

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/2025

**Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental-ACUMAR
2023-2024**

Período de Trabajo: Agosto 2025 a Febrero de 2026



Marzo 2026



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ÍNDICE	Página
INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	5
1.- Objeto	5
2.- Alcance de trabajo	5
3.- Metodología	5
3.1.- Tareas de auditorías realizadas	5
3.2.- Comunicaciones oficiales	5
4.- Aclaraciones Previas	9
4.1.- Contrato de Fideicomiso	10
4.2.- Reglamento de Emisión de Órdenes de Pago	14
4.3.- Cuadros detalle del Valor del MÓDULO	15
4.4.- Principales aspectos del ANEXO I de la RES. 99/2016 y sus modificatorias	16
4.5.- Cuadro detalle de firmantes	17
5.- Observaciones de Informes anteriores	18
5.1.- Informe de Auditoría N° 48/UAI-ACUMAR/21	18
5.1.1.- Observaciones de las Órdenes de Pago y de las Instrucciones de Pago	18
5.1.1.1.- Falta de firma en la orden de pago	18
5.1.1.2.- Ausencia de firma del Presidente y/o Dirección General Administrativa	19
5.1.1.3.- Órdenes de pago no incluidas en el expediente	20
5.1.1.4.- Instrucciones de pago no incluidas en el expediente	21
5.1.2.- Gastos debitados sin autorización previa	22
5.1.3.- Estados contables del fideicomiso	23
5.2.- Informe de Auditoría N° 78/UAI-ACUMAR/24	24
5.2.1.- Adendas	24
5.2.1.1.- Adenda de actualización de honorarios del Fideicomiso	24
5.2.2.- Demoras en el plazo de pago de las Instrucciones de Pago	25
6.- Observaciones del periodo auditada	26
6.1.- Falta de sello aclaratorio de firmantes en Instrucciones de Pago y en Órdenes de Pago	26
7.- CONCLUSIÓN	26
Anexo I - Marco Normativo	28
Anexo II - Resultados obtenidos	29



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 87-UAI-ACUMAR/25

1.- OBJETO

El objeto de la auditoría es relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

2.- ALCANCE DE TRABAJO

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna desde agosto de 2025 hasta febrero de 2026. El presente informe tramita en EX-2026-31906181- -APN-SG#ACUMAR "Informe Auditoría N° 87 UAI-ACUMAR/2025 "Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental 2023-2024".

3.- PRINCIPALES OBSERVACIONES

- Falta de firmas en Órdenes de Pago
- Ausencia de firma del Presidente y/o Dirección General Administrativa en Órdenes de Pago
- Órdenes de Pago no incluidas en los expedientes
- Instrucciones de Pago no incluidas en los expedientes
- Gastos Debitados sin autorización previa del Organismo
- Falta de presentación de Estados Contables Mensuales según lo estipulado en el Contrato de Fideicomiso
- Ausencia de metodología de cálculo y renovación automática de honorarios
- Falta de sello aclaratorio de firmantes en Instrucciones de Pago y en Órdenes de Pago

4.- CONCLUSIÓN

De los trabajos de auditoría llevados a cabo se verifica la persistencia de falencias detectadas en períodos anteriores e indicadas en el punto 3) del presente informe ejecutivo, que si bien han resultado de menor cuantía que las observadas para períodos anteriores, conllevan riesgos ya tratados oportunamente.

En tal sentido, se pone de manifiesto, como en informes anteriores, que resulta de relevancia la concertación de una adenda al Contrato de Fideicomiso vigente que, principalmente, se refiera a la determinación de honorarios mediante una metodología de cálculo predeterminada, así como la actualización de los mismos a través de un índice oficial, o la remisión de informes detallados de ingresos y gastos mensuales en reemplazo de la exigencia de presentación de Estados Contables Mensuales, así como también la introducción o modificación de cláusulas que actualicen los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso, considerando el tiempo transcurrido desde su celebración en el año 2010.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Respecto de los controles a implementar el área auditada ha propuesto una serie de acciones correctivas, con identificación de responsables y fechas estimadas de regularización que, a priori, se consideran adecuadas a los efectos de minimizar las falencias detectadas y disminuir los riesgos asociados.

Conforme a lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el área auditada deberá implementar, a la mayor brevedad posible, las acciones correctivas propuestas, toda vez que la continuidad de las falencias detectadas en relación a los controles vigentes incrementan el riesgo de contingencias negativas que afectan el Fondo de Compensación Ambiental instituido en el artículo N° 9 de la Ley N° 26.168 y, consecuentemente, de materializarse, dificultar el cumplimiento de los objetivos, misiones y funciones para los que fue creada la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N° 87-UAI-ACUMAR/25

1.- OBJETO

El objeto de la auditoría es relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

2.- ALCANCE DE TRABAJO

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna desde agosto de 2025 hasta febrero de 2026. El presente informe tramita en EX-2026-31906181- -APN-SG#ACUMAR "Informe Auditoría N° 87 UAI-ACUMAR/2025 "Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental 2023-2024".

3.- METODOLOGÍA

3.1.- Tareas de auditorías realizadas

Para la emisión del presente Informe se efectuaron diversos procedimientos de auditoría que fundamentan las observaciones realizadas. En tal sentido, se aplicaron, entre otros, los siguientes:

- Relevamiento de la normativa aplicable, circuitos de pagos, operatoria del ente con el Fideicomiso;
- Revisión de la operatoria del Fideicomiso en función de las cláusulas propias del contrato y las normas operativas del ente y las misiones y funciones asignadas al área auditada y sus dependencias;
- Comparación, a través de la determinación de un muestreo del universo de operaciones de pago, entre las actividades desarrolladas y el tratamiento que debió observarse desde el Organismo y desde el Fondo Fiduciario en relación al contrato de fideicomiso y los controles internos existentes y
- Análisis de los hitos de un proceso de pago y su confrontación con la actividad desarrollada en las operaciones seleccionadas en la muestra; y
- Conciliación de los registros y documentos del Organismo con los reportes e informes remitidos por Bapro Mandatos y Negocios S.A.

3.2.- Comunicaciones oficiales

3.2.1.- Mediante ME-2025-86433497-APN-UAI#ACUMAR, de fecha 7 de agosto de 2025, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas la siguiente información: "1.- La documentación referida a la Adenda al Contrato de Fideicomiso al mes de febrero de 2024, de acuerdo a lo recomendado en el Informe de Auditoría N° 48-UAI-ACUMAR/21 en el punto 5.2- RECOMENDACIONES GENERALES y el punto 4.3 del Informe de Auditoría N° 78-UAI-ACUMAR/24 en relación a la actualización de honorarios. 2. El número de el/los expediente/s donde tramita la ejecución del Contrato de



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Fideicomiso. 3. Los Estados Contables Mensuales y Anuales del Fiduciario, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso firmado con fecha 20 de septiembre de 2010 - Capítulo X- Artículo N° 25 últimos párrafos y de acuerdo a lo recomendado en el punto 4.4 del Informe de Auditoría N° 48-UAI-ACUMAR/21 y 4.4 del Informe de Auditoría N° 78-UAI-ACUMAR/24. 4. Listado de Órdenes de Pago e Instrucciones de Pago emitidas en el año 2023 a 2024 versión Excel. Posteriormente esta Unidad de Control, solicitará una muestra de los documentos físicos. 5. Datos de agentes responsables de la gestión operativa del Fideicomiso en ACUMAR en la actualidad. (agentes firmantes). 6. Indicación de la normativa (resolución) aplicable al período auditado en relación al valor módulo correspondiente a los procedimientos tramitados. Especificar número y período de vigencia. 7. Detalle de las cuentas fiduciarias. 8. Cualquier otra información o documentación que no sea expresamente requerida pero que se considere relevante en el marco de la temática en cuestión. Se solicita su colaboración para el cumplimiento del requerimiento efectuado, en un plazo de cinco (5) días, en relación a la auditoría precedentemente mencionada.

3.2.2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de ME-2025-89703876-APN-DAYF#ACUMAR de fecha 14 de agosto de 2025, solicitó una prórroga *"Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Director de Administración y Finanzas de ACUMAR – Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo – en relación con el Memorándum de referencia. Atento a la información requerida mediante ME-2025-86433497-APN-UAI#ACUMAR, me dirijo a usted a fin de requerir una prórroga de 10 días hábiles del tiempo estimado de respuesta a fin de culminar el proceso de elaboración de lo solicitado"*

3.2.3.- El 14 de agosto de 2025 la Unidad de Auditoría Interna, mediante ME-2025-89718616-APN-UAI#ACUMAR otorgó la prórroga solicitada: *"En tal sentido, esta Unidad de Auditoría Interna concede una prórroga de 10 (diez) días contados a partir del primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo original. Sin perjuicio de la prórroga concedida, considerando que el plazo de respuesta final para dar contestación al requerimiento en cuestión alcanzará los 15 (quince) días hábiles, se requiere brindar respuesta a todos los puntos solicitados en el plazo citado"*

3.2.4.- Mediante ME-2025-97124658-APN-DAYF#ACUMAR, de fecha 2 de septiembre de 2025, la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, brindó la información solicitada *"Me dirijo a usted en mi carácter de Coordinadora de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, en relación a lo solicitado en ME-2025-86433497-APN-UAI#ACUMAR. A continuación se da respuesta a los solicitado:*

1. A la fecha continúan con las negociaciones para poder llevar a cabo una Adenda al Contrato de Fideicomiso.

2 Se informan los números de los expedientes mediante los cuales tramitaron los gastos inherentes al funcionamiento del fideicomiso, durante el 2023 y 2024: 2023:

EXP-2023-144193011-APN-SG#ACUMAR	(INTERBANKING)	-
EXP-2023-79192733-APN-SG#ACUMAR	(HONORARIOS)	Y
EXP-2023-150379358-APN-SG#ACUMAR (GASTOS DEDUCIBLES DEL FIDEICOMISO). 2024:		



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

EXP-2024-82743725-APN-SG#ACUMAR (INTERBANKING)-
EXP-2024-66423454-APN-SG#ACUMAR (HONORARIOS) Y
EXP-2024-83324743-APN-SG#ACUMAR (GASTOS DEDUCIBLES DEL FIDEICOMISO).

3. Se adjuntan como archivo embebido, los informes mensuales remitidos por el Fideicomiso durante el año 2023 y 2024, respectivamente.

4. El listado de las Órdenes de Pago e instrucciones de pago emitidas durante el año 2023 y 2024, se adjuntan como archivo embebido.

5. Se informan los agentes firmantes ante el fideicomiso en la actualidad: ~~LUIS FLORES~~
~~...~~
~~...~~

6. Se adjuntan como archivo embebido las RESOL-2023-29, RESOL-2024-25 Y RESOL-2024-232.

7. Se adjuntan las cuentas fiduciarias como archivo embebido".

3.2.5.- La Unidad de Auditoría Interna, a través de ME-2025-124100561-APN-UAI#ACUMAR de fecha 7 de noviembre de 2025, solicitó la siguiente información: "...En ese sentido, se requiere la siguiente información: Datos de funcionarios firmantes de OP y de IP (nombre, apellido y cargo) para los años 2023, 2024 y 2025...Para dar contestación al presente requerimiento se otorga un plazo de tres (3) días, en relación a la auditoría precedentemente mencionada".

3.2.6.- Mediante ME-2025-126871884-APN-DAYF#ACUMAR, de fecha 14 de noviembre de 2025, la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, brindó la respuesta al requerimiento efectuado: "...Al respecto, en el siguiente cuadro se detallan los periodos solicitados, apellido y nombre y cargo, asimismo, se informa que los mismos, contaban con la firma registrada para autorizar las Órdenes de Pago e Instrucciones de Pagos...".

3.2.7.- Con fecha 12 de marzo de 2026 la Unidad de Auditoría Interna remitió, a través de ME-2026-25718690-APN-UAI#ACUMAR, el Proyecto de Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/2025 a efectos de que el área auditada brinde su opinión sobre las observaciones realizadas: "...de acuerdo a los hallazgos detectados en el marco de la auditoría en cuestión, le remito como archivo de trabajo, el Proyecto de Informe con las observaciones efectuadas a fin de solicitarle que tenga a bien consignar las opiniones que le susciten los mencionados hallazgos/observaciones y, en su caso indicar:

1. el detalle de las acciones correctivas a implementar,
2. los resultados esperados conforme a dichas acciones,
3. los datos de contacto de los responsables de la implementación y seguimiento de las tareas a llevar a cabo,
4. su plazo de regularización,
5. la fecha de inicio y la fecha de finalización,
6. cualquier otra información que se considere relevante para una mejor comprensión de las acciones correctivas que eventualmente se pretendan implementar.

Se sugiere que en la respuesta a brindar se identifiquen las opiniones sobre los hallazgos detallando el número de la observación que se está contestando.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

La contestación al presente requerimiento debe efectuarse dentro de los cinco (5) días de remitido el presente memo...".

3.2.8.- Mediante ME-2026-27930682-APN-DAYF#ACUMAR, de fecha 18 de marzo de 2026, la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería solicitó una prórroga: "...En virtud del ME-2026-25718690-APN-UAI#ACUMAR, se solicita una prórroga por 5 días hábiles..."

3.2.9.- La Unidad de Auditoría Interna procedió, a través de ME-2026-28098509-APN-UAI#ACUMAR de fecha 18 de marzo de 2026, a otorgar la prórroga solicitada: "...En tal sentido, conforme a la solicitud de una prórroga para remitir las respuestas a las observaciones realizadas en el proyecto de marras, obrante en ME-2026-27930682-APN-DAYF#ACUMAR, y trasladado mediante ME-2026-27948445-APN-DAYF#ACUMAR, se informa que, atento al tenor de las observaciones realizadas que responden a cuestiones ya tratadas en informes de auditorías anteriores, se concede una prórroga, de única vez, de 3 días hábiles contados a partir del primer día hábil al vencimiento del plazo original..."

3.2.10.- Con fecha 30 de marzo de 2026 la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, mediante ME-2026-31912233-APN-DAYF#ACUMAR brindó su opinión sobre las observaciones realizadas: "...5.1.1.1.1.-...Acción correctiva implementada: Se comenzó a implementar a partir de las observaciones de informes anteriores un control cruzado entre la Coordinación de Contabilidad y Tesorería, a fin de cumplir con la Resolución 99/2016 y sus modificatorias.- Se designó dos agentes a fin dar cumplimiento a la mencionada acción, que revisan las Órdenes de Pago y sus respectivas instrucciones de pago. Responsables: [REDACTED] Plazo a regularizarse. Enero 2027; 5.1.1.2.2.-...Acción correctiva implementada: Se comenzó a implementar a partir de las observaciones de informes anteriores un control cruzado entre la Coordinación de Contabilidad y Tesorería, a fin de cumplir con la Resolución 99/2016 y sus modificatorias.- Se designó dos agentes a fin dar cumplimiento a la mencionada acción, que revisan las Órdenes de Pago y sus respectivas instrucciones de pago. Responsables: [REDACTED] Plazo a regularizarse. Enero 2027; 5.1.1.3.2.-...Acción correctiva implementada: si bien se observa una caída de los hallazgos detectados, a raíz de una acción correctiva implementada, a fin de controlar que los documentos que se suben a los expedientes estén en forma completa y ordenada, se seguirá reforzando este tipo de control, a fin de que se considere en futuras auditorías como regularizada. Se efectúa un control diario de la persona responsable designada para tal tarea. Responsable. [REDACTED] Plazo a regularizarse. Enero 2027; 5.1.1.4.2.-...Acción correctiva implementada: si bien se observa una caída de los hallazgos detectados, a raíz de una acción correctiva implementada, a fin de controlar que los documentos que se suben a los expedientes estén en forma completa y ordenada, se seguirá reforzando este tipo de control, a fin de que se considere en futuras auditorías como regularizada. Se efectúa un control diario de la persona responsable designada para tal tarea. Responsables: [REDACTED] Plazo a regularizarse. Enero 2027; 5.1.2.3.-...Acción correctiva a implementar: Dicho gasto se encuadra dentro del Artículo 16: Gastos Deducibles. Constituirán Gastos Deducibles del Patrimonio Fideicomiso, con cargo al Fideicomiso, los siguientes: 1. Los honorarios del Fiduciario, cualquier tributo, sellado, impuesto, tasa, arancel, derecho o contribución y/o sus accesorios nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existentes a la fecha de celebración del presente o que se cree en



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

el futuro que grave el Patrimonio Fideicomitado y/o cualquier otro acto o instrumento necesario para el cumplimiento del cometido del Fiduciario, incluyendo aquellos gastos de asesoramiento, servicios de terceros y asistencia profesional que pueda ser necesaria y excluyendo los impuestos directos que graven la retribución del Fiduciario, los que estarán a cargo del mismo... Se consensuará entre ambas partes una adenda, donde se incluyan que todo gastos que no se relaciones con impuestos de obligaciones tributarias, se deberá comunicar previamente a ACUMAR, a fin de que esta toma conocimiento. Dicha acción se comenzará a implementar a partir del mes de JULIO 2026 y cuya finalización se estima concluir en diciembre 2026, 5.1.3.2.-...Acción correctiva a implementar: Dado que el Fideicomiso no emite los estados contables mensuales, se está trabajando en realizar una adenda al Contrato de fideicomiso a fin de aclarar el tema del envío de dichos estados. Dicha acción se comenzará a implementar a partir del mes de JULIO 2026 y cuya finalización se estima concluir en diciembre 2026. Se propondrá modificar el término estados contables mensuales por rendiciones de cuentas mensuales (gastos y ingresos), 5.2.1.1.2.-...Acción correctiva a implementar: Se trabajara en un adenda al contrato de fideicomiso. Dicha acción se comenzará a implementar a partir del mes de JULIO 2026 y cuya finalización se estima concluir en diciembre 2026; Se acordara actualizar por el índice de la Federación Argentina de Empleados de comercio y servicios (FAECyS). Anual. Asimismo se acordó con el Fideicomiso para el periodo enero 2026-dic 2027, el honorario mensual según NO-2026-02057788-APN-DAYF#ACUMAR, respuesta de la misma, según nota de fecha 12- 01-2026. Ambas embebidas a la presente,5.2.2.2.-...Regularizada, 6.1.-...Acción correctiva a implementar: no se aclararan en forma manuscrita las firmas de las Órdenes de Pago ni de las instrucciones de pago. Plazo de regularización ENERO 2027. No se harán firmar OP ni IP, con aquellos firmantes designados que no cuenten con un sello aclaratorio de su firma”.

4.- ACLARACIONES PREVIAS

La sanción de Ley N° 26.168¹, creó la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales².

A su vez, la Resolución ACUMAR N° 24/2024, publicada en el Boletín Oficial el 26 de marzo de 2024, deroga la Resolución ACR N° 71/2020 y aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna del organismo, facultando a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) a realizar auditorías administrativo-contables, legales, operativas, de sistemas de gestión, de procesos internos y

¹ La Ley N° 26.168 fue modificada y/o complementada por los Decretos N° 216/2010; 2103/2013; N° 223/2016; 28/2017; 1118/2018.

² Además, y en particular la Autoridad está facultada para: a) Unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas; b) Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca; c) Establecer y percibir tasas por servicios prestados; d) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental y e) Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

socio-ambientales proporcionando informes y recomendaciones autónomas para el adecuado funcionamiento institucional de ACUMAR.

Con fecha 13 de enero de 2025, la SIGEN a través de la NO-2025-03902715-APN-SIGEN, notificó que mediante la Resolución SIGEN N° 13/2025, se aprobó el Planeamiento Anual de Trabajo 2025 de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, el cual contiene, dentro de las tareas y auditorías a realizar, la presente temática.

4.1.-Contrato de Fideicomiso "Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental - ACUMAR"

Con fecha 20 de Septiembre de 2010, se firma el Contrato de Fideicomiso, siendo la parte Fiduciante ACUMAR y el Fiduciario el Fondo Fiduciario BAPRO Mandatos y Negocios S.A.

En los considerandos se indica que conforme a las facultades reconocidas en la ley N° 26.168 el Fiduciante puede transmitir en propiedad fiduciaria al Fondo Fiduciario las asignaciones presupuestarias incluidas en la Ley Anual de Presupuesto que efectúe el Gobierno Nacional, los fondos recaudados en concepto de multas, tasa y tributos, indemnizaciones, subsidios, donaciones o legados, otros recursos que asigne el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Créditos Internacionales. Y que el Fondo Fiduciario es una Sociedad Anónima especializada, que cuenta con estructura administrativa y operativa apta para el desempeño de las funciones que el Contrato pone a su cargo y que cumple con los requerimientos legales y reglamentarios para desempeñarse como Fondo Fiduciario de un fideicomiso de las características del presente.

Definiciones:

- ACUMAR: Ente de derecho público interjurisdiccional y administrador del Fondo de Compensación Ambiental.
- Auditor Externo: Es la AGN que realizará la auditoría de los EECC del Fideicomiso y todas las presentaciones que requieran.
- Beneficiarios: Son los indicados en cada uno de los Fondos de Afectación constituidos por el presente.
- Bienes fideicomitidos: Son las asignaciones presupuestarias incluidas en la Ley Anual de Presupuesto que efectúe el Gobierno Nacional, los fondos recaudados en concepto de multas, tasa y tributos, indemnizaciones, subsidios, donaciones o legados, otros recursos que asigne el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Créditos Internacionales.
- Cuentas Fiduciarias: Son las cuentas corrientes en Pesos y/o Dólares Estadounidenses, que el Fondo Fiduciario procederá a abrir en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Fideicomiso y a la orden del Fondo Fiduciario, tendrán naturaleza de propiedad Fiduciaria afectadas exclusivamente al cumplimiento del objeto y fines del Fideicomiso. En estas



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

cuentas se depositarán los bienes fideicomitidos y se efectuarán los pagos que correspondan según la asignación específica establecida por ACUMAR y el presente.

- Duración: Treinta (30) años y/o hasta el cumplimiento del objeto, lo que ocurra primero.
- Gastos deducibles: Son los gastos del Fideicomiso a ser efectivizados con cargo al Patrimonio Fideicomitado.
- Honorarios del Fondo Fiduciario: Es la contraprestación acordada entre las partes que percibirá el Fondo Fiduciario por su actuación, que será debitada automáticamente de la Cuenta Fiduciaria.
- Instrucción de Pago: Es la orden impartida por el Fiduciante al Fondo Fiduciario, a través de la Dirección General Administrativa, a los efectos de la aplicación del Patrimonio Fideicomitado. El Fiduciante deberá cursar las Instrucciones de Pago al Fondo Fiduciario con, al menos, setenta y dos (72) horas hábiles de anticipación a la fecha prevista para el respectivo pago.

Conformación del Fideicomiso: Cuentas

Cuenta	Tipo de cuenta	N°	Identificación	Moneda
1	Cuenta corriente	1000-56385/1	Fondo de Capacitación	\$
2	Cuenta corriente	1000-55271/0	Multas y Tributos	\$
3	Cuenta corriente	1000-55272/3	Funcionamiento	\$
4	Cuenta corriente	1000-55275/2	Limpieza de Márgenes	\$
5	Cuenta corriente	1000-55270/7	Aportes	\$
6	Cuenta corriente	1000-56174/3	Infraestructura	\$
7	Cuenta corriente	1000-56177/2	Limpieza de Basurales	\$
8	Cuenta corriente	1000-84509/0	Honorarios Judiciales	\$
9	Cuenta corriente	1000-55273/6	Social Ambiental	\$
10	Cuenta corriente	1000-56176/9	Plan Sanitario de Emergencia	\$
11	Cuenta corriente	1000-56175/6	Calidad Ambiental	\$
12	Cuenta corriente	1000-65426/5	Fondo Rotatorio	\$
13	Cuenta corriente	1000-56173/0	Ordenamiento Territorial	\$
14	Cuenta corriente	1000-55274/9	Urbanización	\$
15	Cuenta corriente	1000-77196/0	Flia Ducolms Retamoza	\$



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

16	Cuenta corriente	1000-82754/2	Compromisos Judicial	\$
17	Cuenta corriente	1000-55276/5	Reconversión	\$

Fondo Fiduciario- Obligaciones³. Aspectos relevantes

El Fondo Fiduciario deberá realizar los siguientes actos de carácter indelegables:

1. Gestion y Administracion del Patrimonio Fideicomitido;
2. Cumplir, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de recibidas, las Instrucciones de Pago recibidas del Fiduciante;
3. Abstenerse de gravar, transferir, ceder, constituir derechos reales y/o enajenar los Bienes Fideicomitados y/o disponerlos de manera distinta a la prevista en este Contrato;
4. Rendir cuentas al Fiduciante, conforme a lo establecido en el presente Contrato y en el art. 7^o de la Ley N° 24.441;
5. Llevar a la contabilidad correspondiente al Patrimonio Fideicomitido, en forma separada de los registros de sus otras operaciones, incluyendo estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos y sus notas y toda otra información contable (según se la define más adelante), correspondientes al Patrimonio Fideicomitido, en seguimiento de los principios contables generalmente aceptados en la República Argentina y normas del Banco Central de la República Argentina que resulten aplicables;
6. Pagar impuestos, gravámenes, honorarios, comisiones, gastos y cualquier otro costo que sea un Gasto Deducible;
7. Otorgar a costo del Patrimonio Fideicomitido, poderes y mandatos generales y/o especiales a personas que se desempeñen como agentes del Fondo Fiduciario;
8. En caso de extinción de este Contrato, proceder a su liquidación y transferencia del Patrimonio Fideicomitido remanente al Fideicomisario, según lo establecido en este Contrato;
9. Suministrar la información que los Organismos de Control de las jurisdicciones integrantes de la Cuenca, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y/o el Juzgado Federal de Quilmes pudieran solicitar respecto de cualquier cuestión relacionada con este Contrato o con la administración del Patrimonio Fideicomitido;

El incumplimiento⁵ de las obligaciones establecidas, dará derecho al Fiduciante a exigir el pago de una indemnización en función de los daños y perjuicios sufridos.

³ Artículo N° 12.3.

⁴ El Contrato no podrá dispensar al fiduciario de la obligación de rendir cuentas, la que podrá ser solicitada por el beneficiario conforme las previsiones contractuales ni de la culpa o dolo en que pudieren incurrir él o sus dependientes, ni de la prohibición de adquirir para sí los bienes fideicomitados. En todos los casos los fiduciarios deberán rendir cuentas a los beneficiarios con una periodicidad no mayor a un año.

⁵ Art N° 13.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Administración del Fideicomiso. Prelación de Pagos⁶

El siguiente orden de prelación deberá seguirse a fin de cancelar los gastos deducibles y las acreencias del Fideicomiso, en caso que los recursos de la Cuenta Fiduciaria con que debe hacer frente a dichos gastos y acreencia resulten insuficientes:

1. Se cancelan los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro concepto tributario que pese sobre el Fideicomiso.
2. Se cancelan los gastos deducibles y honorarios propios del Fondo Fiduciario y de sus auditores externos.
3. De corresponder, se cancelarán los intereses y amortización de los títulos y/o valores representativos de deuda del Fideicomiso, por haberse emitido tales instrumentos, de mayor a menor antigüedad.
4. Se efectuarán los pagos, conforme las Instrucciones de Pago cursadas al Fondo Fiduciario, de mayor a menor antigüedad con relación a la fecha de la recepción de la instrucción por parte del Fondo Fiduciario.

Honorarios del Fondo Fiduciario. Pago⁷

El Fondo Fiduciario percibirá una suma mensual de \$ 20.000.-⁸ más el Impuesto al Valor Agregado en concepto de Honorario y/o remuneración por sus funciones, el cual estará sujeto a revisión anual. Los honorarios del Fondo Fiduciario serán debitados automáticamente y en forma mensual de la Cuenta Aportes.

Presentación de Informes. Cuentas Fiduciarias⁹

El Fondo Fiduciario deberá rendir cuentas documentadas de la gestión al Fiduciante, todo con arreglo a la ley N° 24.441 y en base a la normativa de contabilidad y contralor.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes calendario, el Fondo Fiduciario deberá presentar una Rendición de Cuentas con la siguiente información:

- (i) Los bienes transferidos en propiedad fiduciaria en los términos del presente Contrato durante el último mes y durante toda la vigencia del Contrato.
- (ii) Número y monto de los pagos en el último mes y durante toda la vigencia del Contrato, indicando en cada caso, montos, plazos y nombre del beneficiario.
- (iii) Estado de las inversiones realizadas.
- (iv) Conciliación de Cuentas.
- (v) Gastos incurridos en el mes objeto de informe y los acumulados durante la vigencia de este Contrato.

⁶ Art N° 15.

⁷ Art N° 20.

⁸ Importe a fecha de Septiembre de 2010

⁹ Art N° 25. Rendición de Cuentas.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Dentro del mismo plazo, deberá presentar los Estados Contables mensuales del Fideicomiso.

Anualmente, dentro de los treinta (30) días hábiles de finalizado el periodo en cuestión, el Fiduciario presentará un Estado Patrimonial Contable y Financiero Anual del Patrimonio Fideicomitado auditado por el Auditor Externo. En este caso, el plazo mencionado será para que el Fiduciario elabore la información objeto de auditoría.

Transcurridos treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de recepción por el Fiduciante, de cada rendición de cuentas, las mismas se darán por aprobadas de no mediar objeciones o pedidos de aclaraciones. El Fiduciante podrá requerir los informes adicionales y/o complementarios al Fondo Fiduciario.

4.2.- Reglamento de Emisión de Órdenes de Pago

La Resolución Presidencia ACUMAR N° 99/2016 aprueba el Reglamento de Emisión de Órdenes de Pago y los Anexos I y II. El Anexo I indica la formalización de los actos de autorización y aprobación de gastos y el Anexo II establece la tabla de montos y niveles de funcionarios competentes para autorizar los pagos y efectuar los desembolsos.

La Resolución Presidencia ACUMAR N° 99/2016, fue modificada por la Resolución Presidencia N° 7-E/2017 de fecha 6 de febrero de 2017, debido a que la Resolución Presidencia N° 5/2017 que aprobó el Reglamento de Organización Interna, introdujo cambios en la estructura del Organismo, sustituyendo el punto 2)¹⁰; punto 5)¹¹ del Anexo I y la Tabla incluida en el Anexo II¹².

La Resolución Presidencia ACUMAR N° 272/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, introduce modificaciones a la Resolución Presidencia ACUMAR N° 99/2016, fijando un nuevo valor al MÓDULO (M) ACUMAR; importe que rigió hasta la publicación en el Boletín Oficial de fecha 27 de Noviembre de 2020, fecha en que se publica la Resolución Presidencia ACUMAR N° 252/2020 que fija un nuevo valor al MÓDULO (M) ACUMAR.

La Resolución de Presidencia ACUMAR N.º 252/2020, del 27 de noviembre de 2020, modificó la Resolución de Presidencia ACUMAR N.º 99/2016, estableciendo un nuevo valor para el Módulo (M)

¹⁰ Toda salida de fondos de la ACUMAR requiere ser formalizada mediante una orden de pago emitida por la DIRECCIÓN DE FINANZAS, la que deberá ser firmada por el COORDINADOR DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA y en ausencia de éste, por el COORDINADOR DE CONTABILIDAD; juntamente con el DIRECTOR DE FINANZAS y en ausencia de éste, por el DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN y el DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO. (Punto sustituido por art. 2º de la Resolución N° 7/2017 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo B.O. 08/02/2017. Vigencia: a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.)

¹¹ Cuando los pagos se libren a través del "Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR", una vez aprobada la Orden de Pago, se instrumentarán mediante la emisión de una Instrucción de Pago impartida al fiduciario, debiendo ser suscripta por el Director de Finanzas o el Director de Administración, en forma conjunta con el Director General Administrativo o el Presidente, de conformidad con la tabla de montos incluida en el Anexo II. (Punto sustituido por art. 3º de la Resolución N° 7/2017 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo B.O. 08/02/2017. Vigencia: a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.)

¹² TABLA DE MONTOS Y NIVELES DE FUNCIONARIOS COMPETENTES PARA AUTORIZAR PAGOS Y EFECTUAR DESEMBOLSOS



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ACUMAR de \$3.000. Dicho valor se mantuvo vigente hasta la publicación en el Boletín Oficial del 3 de enero de 2022, fecha en la que se difundió la Resolución de Presidencia ACUMAR N.º 279/2021, que fijó el Módulo (M) ACUMAR en \$4.000. Posteriormente, dicho valor fue modificado por la Resolución N.º 29/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, y finalmente por la Resolución N.º 232/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024.

4.3.- Cuadros detalle del Valor Módulo ACUMAR

Resolución N° 99/2016¹³

Monto expresado en módulos desde 08/02/2017	Valor del módulo por cantidad de módulos \$ 1.000	Autoridad competente para ordenar pagos y efectuar desembolsos
Hasta el importe que represente un mil módulos (M 1.000)	\$ 1.000.000	Director General Administrativo
Cuando el importe que represente supere un mil módulos (M 1.000)	mayor a \$ 1.000.000	Presidente de ACUMAR

Resolución N° 252/2020

Monto expresado en módulos desde el 27/11/2020	Valor del módulo por cantidad de módulos \$ 3.000	Autoridad competente para ordenar pagos y efectuar desembolsos
Hasta el importe que represente un mil módulos (M 1.000)	\$ 3.000.000	Director General Administrativo
Cuando el importe que represente supere un mil módulos (M 1.000)	mayor a \$ 3.000.000	Presidente de ACUMAR

Resolución N° 279/2021

Monto expresado en módulos desde el 03/01/2022	Valor del módulo por cantidad de módulos \$ 4.000	Autoridad competente para ordenar pagos y efectuar desembolsos
Hasta el importe que represente un mil módulos (M 1.000)	\$ 4.000.000	Director General Administrativo
Cuando el importe que represente supere un mil módulos (M 1.000)	mayor a \$ 4.000.000	Presidente de ACUMAR

¹³Modificada por la Resolución Presidencia ACUMAR N° 7-E/2017. Fecha de publicación en B.O. 08/02/2017.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Resolución N° 29/2023 de fecha 22/02/2023

Monto expresado en módulos desde 22/02/2023	Valor del módulo por cantidad de módulos \$ 8.000	Autoridad competente para ordenar pagos y efectuar desembolsos
Hasta el importe que represente un mil módulos (M 1.000)	\$ 8.000.000	Director General Administrativo
Cuando el importe que represente supere un mil módulos (M 1.000)	mayor a \$ 8.000.000	Presidente de ACUMAR

Resolución N° 232/2024 de fecha 16/09/2024

Monto expresado en módulos desde 16/09/2024	Valor del módulo por cantidad de módulos \$ 40.000	Autoridad competente para ordenar pagos y efectuar desembolsos
Hasta el importe que represente un mil módulos (M 1.000)	\$ 40.000.000	Director General Administrativo
Cuando el importe que represente supere un mil módulos (M 1.000)	mayor a \$ 40.000.000	Presidente de ACUMAR

4.4.- Principales aspectos del Anexo I de la Resolución N° 99/2016 y sus modificaciones "Orden de Pago":

La Resolución aprueba el "Reglamento de emisión de órdenes de pago". Asimismo la formalización de los actos de autorización y aprobación de gastos se instrumentan en los formularios de uso general y uniforme.

Toda salida de fondos de ACUMAR requiere ser formalizada mediante una Orden de pago emitida por la Dirección de Finanzas, la que deberá ser firmada por el Coordinador de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería y en ausencia de éste, por el Coordinador de Contabilidad; juntamente con el Director de Finanzas y en ausencia de éste, por el Director de Administración y el Director General Administrativo¹⁴.

Las órdenes de pago emitidas de conformidad con el punto anterior, serán autorizadas por el nivel competente, de conformidad con lo establecido en el ANEXO II. Los funcionarios de mayor nivel podrán firmar, sin necesidad de comunicación alguna, en los espacios reservados para aquellos de menor nivel, siempre y cuando no contengan firmas repetidas en el mismo formulario.

¹⁴ Texto actualizado por la Resolución N° 7-E/2017 artículo 2.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Instrucción de Pago:

Cuando los pagos se libren a través del "Fondo de Compensación Ambiental-ACUMAR", una vez aprobada la Orden de Pago (en adelante O.P.), se instrumentará mediante la emisión de una Instrucción de Pago (en adelante I.P.) impartida al Fondo Fiduciario, debiendo ser suscripta por el Director de Finanzas o el Director de Administración, en forma conjunta con el Director General Administrativo o el Presidente, de conformidad con la tabla de montos incluida en el Anexo II

Los pagos que se instrumenten a través de cuentas bancarias, requerirán firma conjunta de igual forma que lo establecido en el punto anterior del ¹⁵Anexo.

Se considera incluido en este punto, la transferencia del importe de los sueldos en las cuentas particulares de los empleados.

Se exceptúan de lo dispuesto en este Reglamento las Cajas Chicas y Fondo Rotatorio, los que se rigen por su procedimiento particular conforme la normativa vigente de ACUMAR.

Anexo II, modificado por la Resolución N° 7-E/2017. El Art N° 4 de la Resolución mencionada, sustituye la tabla incluida en el Anexo II de la Resolución Presidencial N° 99/2016, a partir de su vigencia¹⁶.

4.5.- Cuadro detalle de firmantes

Año 2023

Nombre y Apellido	Cargo
	Presidente
	Dr Gral Administrativo
	Dr Gral Administrativo
	Dr de Finanzas
	Coord. de Contabilidad
	Coord. de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería

Año 2024

Nombre y Apellido	Cargo
	Presidente

¹⁵ Las órdenes de pago emitidas de conformidad con el punto anterior, serán autorizadas por el nivel competente, de conformidad con lo establecido en el ANEXO II de la presente. Los funcionarios de mayor nivel podrán firmar, sin necesidad de comunicación alguna, en los espacios reservados para aquellos de menor nivel, siempre y cuando no contengan firmas repetidas en el mismo formulario.

¹⁶ B.O. 8 de febrero de 2017.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Barba, Carlos Javier	Dr Gral Administrativo
Barba, Carlos Javier	Dr Gral Administrativo
Barba, Carlos Javier	Dr de Finanzas
Barba, Carlos Javier	Coord. de Contabilidad
Barba, Carlos Javier	Coord. de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería

Año 2025

Nombre y Apellido	Cargo
Barba, Carlos Javier	Presidente
Barba, Carlos Javier	Dr Gral Administrativo
Barba, Carlos Javier	Dr Gral Administrativo
Barba, Carlos Javier	Dr de Finanzas
Barba, Carlos Javier	Dr de Administración y Finanzas
Barba, Carlos Javier	Dr de Administración y Finanzas
Barba, Carlos Javier	Dr de Recursos Humanos
Barba, Carlos Javier	Coord. de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería

5.- OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES

5.1.- Informe de Auditoría N° 48-UAI-ACUMAR/21 " Fondo Fiduciario 2019-2020"

5.1.1.-Observaciones a las Órdenes de Pago y de las Instrucciones de Pago emitidas durante los periodos 2019 y 2020.

5.1.1.1.- Falta de firma en la Orden de Pago (OP)

5.1.1.1.1.- Observación: Del relevamiento realizado, se detectó la falta de alguna firma en 48 O.P. (27 casos en el año 2019 y 21 casos en el año 2020) lo que representa el 32.43%¹⁷de la muestra. La debilidad detectada genera incertidumbre sobre el control de la existencia de todas las firmas autorizadas para la emisión de órdenes de pago conforme a la normativa vigente y la tramitación del pago correspondiente sin subsanación o rechazo, e incrementa el riesgo de salidas d fondo sin la constancia fehaciente de autorización por parte de las autoridades con competencia para ordenar pagos y la cancelación de obligaciones.

¹⁷ Cociente entre 48 y 148



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Nota: Se corresponde con la observación 4.1.1.- del Informe de Auditoría N° 78-UAI-ACUMAR/2024.

5.1.1.1.1.1.- Estado de la Observación: Se mantiene la observación por cuanto se verificó que la falencia en relación a las firmas que deben constar en las Órdenes de Pago, persiste. (Ver Anexo II Punto 2).

5.1.1.1.1.1.1.- Opinión del auditado: *Acción correctiva implementada: Se comenzó a implementar a partir de las observaciones de informes anteriores un control cruzado entre la Coordinación de Contabilidad y Tesorería, a fin de cumplir con la Resolución 99/2016 y sus modificatorias.- Se designó dos agentes a fin dar cumplimiento a la mencionada acción, que revisan las Ordenes de Pago y sus respectivas instrucciones de pago. Responsables: Christian Accorroni y Di Dodo Lucia. Plazo a regularizarse. Enero 2027.*

5.1.1.1.1.1.1.1.- Comentario: El área auditada valida la observación realizada y propone una acción correctiva a los efectos de regularizar la falencia detectada.

5.1.1.1.1.1.1.1.1.- Recomendación: El área auditada deberá implementar la acción correctiva propuesta a la mayor brevedad posible a los efectos de regularizar la falencia detectada y minimizar los riesgos involucrados.

5.1.1.2.- Ausencia de firma del Presidente y/o Dirección General Administrativa

5.1.1.2.1.- Observación: Del relevamiento realizado, se detectó la ausencia de la firma del Presidente en un total de 2 O.P. (1¹⁸ caso en el año 2019 y 1¹⁹ caso en el 2020), toda vez que corresponde su firma atento a que los montos de dichos documentos superan los 1000 Módulos tal como establece la normativa, y de la Dirección General Administrativa en 1 caso en el año 2019²⁰ (monto del documento de pago menor a 1000 Módulos), lo que representa un total de 2.03%²¹ de la muestra, incumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 99/2016, la N° 272/2019 y la N° 252/2020 (ver Aclaraciones Previas Punto 3.2.-). La debilidad detectada genera incertidumbre sobre el control de firmas de las O.P. por las autoridades conforme a las escalas de valores establecidos en normativa e incrementa el riesgo de salida de fondos sin la aprobación de la autoridad competente para la firma de acuerdo al monto de que se trate, más allá de que se encuentren rubricadas por otros funcionarios del Organismo.

¹⁸ OP 158. (EX-2019-6697390- -APN-SG#ACUMAR)

¹⁹ OP 684. (EX-2020-35488967- -APN-SG#ACUMAR)

²⁰ OP 1003. (EX-2019-46401336- -APN-SG#ACUMAR)

²¹ Cociente entre 3 y 148



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

5.1.1.2.1.1.- Estado de la Observación: Se mantiene la observación por cuanto se verificó que la falencia en relación a la firma del Presidente que debe constar en las Órdenes de Pago, persiste. (Ver Anexo II Punto 2).

5.1.1.2.1.1.1.- Opinión del auditado: *Acción correctiva implementada: Se comenzó a implementar a partir de las observaciones de informes anteriores un control cruzado entre la Coordinación de Contabilidad y Tesorería, a fin de cumplir con la Resolución 99/2016 y sus modificatorias.- Se designó dos agentes a fin dar cumplimiento a la mencionada acción, que revisan las Ordenes de Pago y sus respectivas instrucciones de pago. Responsables: [REDACTED] y [REDACTED]. Plazo a regularizarse. Enero 2027.*

5.1.1.2.1.1.1.1.- Comentario: El área auditada valida la observación realizada y propone una acción correctiva a los efectos de regularizar la falencia detectada.

5.1.1.2.1.1.1.1.1.- Recomendación: El área auditada deberá implementar la acción correctiva propuesta a la mayor brevedad posible a los efectos de regularizar la falencia detectada y minimizar los riesgos involucrados.

5.1.1.3.- Órdenes de Pago no incluidas en los expedientes

5.1.1.3.1.- Observación: Del análisis de los Informes Gráficos (IF) emitidos por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) incluidos en los Expedientes Electrónicos de la muestra, se detectó la ausencia de las correspondientes O.P. en 22 ocasiones (20 casos en el año 2019 y 2 casos en el año 2020). La debilidad detectada impide el control de las O.P. generadas y ocasiona una situación de incertidumbre sobre el control de la agregación de los documentos correspondientes al Organismo, el control sobre los pagos tramitados y la correspondiente autorización por parte de las autoridades competentes de acuerdo a las escalas establecidas en la normativa vigente.

5.1.1.3.1.1.- Estado de la Observación: Se mantiene la observación por cuanto se verificó que la falencia en relación a las Órdenes de Pago no incluidas en el expediente persiste, aún cuando la cantidad de hallazgos disminuyó. De acuerdo al análisis de auditoría se detectó la falta de la O.P. N° 640/2024²². En tal sentido, se observará la tendencia en nuevas auditorías y, de verificarse un decrecimiento en los hallazgos, o la inexistencia de los mismos, se considerará el cambio de estado a "regularizada".

5.1.1.3.1.1.1.- Opinión del auditado: *Acción correctiva implementada: si bien se observa una caída de los hallazgos detectados, a raíz de una acción correctiva implementada, a fin de controlar que*

²² Fecha 04/07/2024 e IF-2024-73174564-APN-DAYF#ACUMAR y N° orden 075 del expediente.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

los documentos que se suben a los expedientes estén en forma completa y ordenada, se seguirá reforzando este tipo de control, a fin de que se considere en futuras auditorías como regularizada. Se efectúa un control diario de la persona responsable designada para tal tarea. Responsable. Christian Accorroni. Plazo a regularizarse. Enero 2027.

5.1.1.3.1.1.1.1.- Comentario: El área auditada valida la observación realizada y propone una acción correctiva a los efectos de regularizar la falencia detectada.

5.1.1.3.1.1.1.1.1.- Recomendación: El área auditada deberá implementar la acción correctiva propuesta a la mayor brevedad posible a los efectos de regularizar la falencia detectada y minimizar los riesgos involucrados.

5.1.1.4.- Instrucción de Pago no incluidas en los expedientes

5.1.1.4.1.- Observación: Del análisis de los IF incluidos en los Expedientes Electrónicos de la muestra, se detectó la ausencia de las correspondientes I.P. en 2 casos (en el año 2020) impidiendo el control de las obligaciones emitidas.

La debilidad detectada genera incertidumbre sobre el control de agregación de los documentos correspondientes al Organismo y dificulta el control y seguimiento de las I.P. remitidas al Fiduciario y el cumplimiento, por parte de este último, en tiempo y forma de las obligaciones emanadas del Contrato respectivo.

5.1.1.4.1.1.- Estado de la Observación: Se mantiene la observación por cuanto se verificó que la falencia en relación a las Órdenes de Pago no incluidas en el expediente persiste. De acuerdo al análisis de auditoría se detectó la falta de la I.P.²³ correspondiente a la O.P. N° 1901. En tal sentido, se observará la tendencia en nuevas auditorías y, de verificarse un decrecimiento en los hallazgos, o la inexistencia de los mismos, se considerará el cambio de estado a "regularizada".

5.1.1.4.1.1.1.- Opinión del auditado: Acción correctiva implementada: si bien se observa una caída de los hallazgos detectados, a raíz de una acción correctiva implementada, a fin de controlar que los documentos que se suben a los expedientes estén en forma completa y ordenada, se seguirá reforzando este tipo de control, a fin de que se considere en futuras auditorías como regularizada.

Se efectúa un control diario de la persona responsable designada para tal tarea. Responsables: ~~Christian Accorroni~~ y ~~Diego Loria~~. Plazo a regularizarse. Enero 2027.

5.1.1.4.1.1.1.1.- Comentario: El área auditada valida la observación realizada y propone una acción correctiva a los efectos de regularizar la falencia detectada.

²³ Fecha 17/11/2023



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

5.1.1.4.1.1.1.1.1.- Recomendación: El área auditada deberá implementar la acción correctiva propuesta a la mayor brevedad posible a los efectos de regularizar la falencia detectada y minimizar los riesgos involucrados.

5.1.2.- Gastos Debitados sin autorización previa del Organismo

5.1.2.1.- Observación: Del análisis de la documentación brindada por el área auditada, se observa a partir del periodo abril de 2019, el incremento de honorarios del Fiduciario y un gasto adicional por mes en dólares estadounidenses: doscientos más IVA (USD 242 IVA incluido), que tiene relación con una actualización de los sistemas informáticos del Fiduciario, que fueran debitados en cuenta sin que las autoridades competentes a ese momento autorizaron y aprobaron el aumento propuesto por el Fiduciario a través del correspondiente dictado de un acto administrativo para tal fin.

Si bien mediante RESOL-2020-250-APN-ACUMAR#MOP se acepta el cargo de los gastos en moneda extranjera, y se cita en el visto el débito del incremento de honorarios por parte del fiduciario, la debilidad detectada en cuanto a la falta de control oportuno de los débitos realizados por el Fiduciario, atento a lo dispuesto en el artículo N° 25 del Contrato celebrado, dificulta la tramitación de reclamos por parte del Organismo e incrementa el riesgo de débitos en cuenta por conceptos erróneos, o no autorizados previamente por el Fiduciante, y la eventual imposibilidad de recupero de los fondos comprometidos por el vencimiento del plazo establecido en el Contrato en cuestión.

Nota: Se corresponde con la observación 4.7.1.- del Informe de Auditoría N° 78-UAI-ACUMAR/2024.

5.1.2.1.1.- Estado de la Observación: Se mantiene la observación por cuanto se verificó que la falencia en relación a la deducción de gastos no autorizados, persiste. Se constató que se registraron y dedujeron gastos que no resultan admitidos conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso (VER ANEXO II Punto 5)

5.1.2.1.1.1.- Opinión del auditado: *Acción correctiva a implementar: Dicho gasto se encuadra dentro del Artículo 16: Gastos Deducibles. Constituirán Gastos Deducibles del Patrimonio Fideicomisito, con cargo al Fideicomiso, los siguientes: 1. Los honorarios del Fiduciario, cualquier tributo, sellado, impuesto, tasa, arancel, derecho o contribución y/o sus accesorios nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existentes a la fecha de celebración del presente o que se cree en el futuro que grave el Patrimonio Fideicomitido y/o cualquier otro acto o instrumento necesario para el cumplimiento del cometido del Fiduciario, incluyendo aquellos gastos de asesoramiento, servicios de terceros y asistencia profesional que pueda ser necesaria y excluyendo los impuestos directos que graven la retribución del Fiduciario, los que estarán a cargo del mismo.*



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Se consensuará entre ambas partes una adenda, donde se incluyan que todo gastos que no se relacionen con impuestos de obligaciones tributarias, se deberá comunicar previamente a ACUMAR, a fin de que ésta tome conocimiento. Dicha acción se comenzará a implementar a partir del mes de JULIO 2026 y cuya finalización se estima concluir en diciembre 2026.

5.1.2.1.1.1.1.- Comentario: Sin perjuicio de verificar que el área auditada propone una acción correctiva consistente en una adenda, es dable destacar que el control de los gastos por parte del área auditada resulta ineludible, toda vez que existe un riesgo de no detección que facilitaría al Fiduciario a realizar detracciones de gastos, cualquiera sea su naturaleza, englobandolos como "necesarios".

5.1.2.1.1.1.1.1.- Recomendación: El área auditada deberá implementar la acción correctiva propuesta a la mayor brevedad posible a los efectos de regularizar la falencia detectada y minimizar los riesgos involucrados. Hasta tanto la acción correctiva no se implemente, conforme a la fecha de inicio señalada, el área auditada deberá reforzar el control de revisión oportuno sobre los gastos debitados y, eventualmente, realizar los reclamos que sean atinentes para la anulación del débito en cuenta.

5.1.3.- Estados Contables del Fideicomiso

5.1.3.1.-Observación: Del análisis de la documentación y las respuestas del área auditada se verifica que el Organismo no recibió por parte del Fiduciario los Estados Contables Mensuales y Anuales Periodos 2019 y 2020 ni se han cursado, en el periodo auditado, las intimaciones para requerir el cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso celebrado con Bapro Mandatos y Negocios SA sobre el particular. La debilidad detectada genera incertidumbre respecto del control de las obligaciones por parte del Fiduciario, conforme al Contrato celebrado, e incrementa el riesgo de falta de análisis de información y detección de errores u omisiones en aspectos contables, patrimoniales y financieros del Fideicomiso.

Nota: Se corresponde con la observación 4.4.1.- del Informe de Auditoría N° 78-UAI-ACUMAR/2024.

5.1.3.1.1.- Estado de la Observación: Se mantiene la observación por cuanto se verificó la falta de presentación de estados contables mensuales por parte del Fondo Fiduciario.

5.1.3.1.1.1.- Opinión del auditado: *Acción correctiva a implementar: Dado que el Fideicomiso no emite los estados contables mensuales, se está trabajando en realizar una adenda al Contrato de fideicomiso a fin de aclarar el tema del envío de dichos estados. Dicha acción se comenzará a implementar a partir del mes de JULIO 2026 y cuya finalización se estima concluir en diciembre 2026. Se propondrá modificar el término estados contables mensuales por rendiciones de cuentas mensuales (gastos y ingresos).*



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

5.1.3.1.1.1.1.- Comentario: El área auditada valida la observación realizada y propone una acción correctiva a los efectos de regularizar la falencia detectada.

5.1.3.1.1.1.1.1.- Recomendación: El área auditada deberá implementar la acción correctiva propuesta a la mayor brevedad posible a los efectos de regularizar la falencia detectada y minimizar los riesgos involucrados. Es dable destacar que el texto del Contrato de Fideicomiso vigente establece la obligación, por parte del Fiduciario, de presentar estados contables mensuales, atento a lo cual, el área auditada deberá exigir la presentación de los mismos hasta tanto se formalice la adenda propuesta.

5.2.- Informe de Auditoría N° 78-UAI-ACUMAR/24 "Fondo Fiduciario 2021-2022"

5.2.1.- Adendas

5.2.1.1.- Adenda Actualización de Honorarios del Fideicomiso

5.2.1.1.1.- Observación: Del análisis de los Expedientes de honorarios del Fideicomiso correspondientes al año 2021 y 2022, se verifican incrementos de honorarios en el marco de lo dispuesto el artículo N° 20 del contrato. Al respecto se continúa observando que el Fondo Fiduciario sugiere una adenda al contrato, para modificar la redacción del artículo en cuestión y el establecimiento de actualización automática en forma anual de los honorarios, sin que el Organismo tenga en cuenta lo recomendado por esta Unidad de Auditoría Interna en su Informe de Auditoría No 48-UAI-2021.

5.2.1.1.1.1.- Estado de la Observación: Se mantiene la observación por cuanto se verificó que a la fecha continúan las negociaciones tendientes a la suscripción de una adenda al contrato del Fideicomiso en lo referente a la actualización de los honorarios del Fiduciario. (VER ANEXO II Punto 4).

5.2.1.1.1.1.1.- Opinión del auditado: *Acción correctiva a implementar: Se trabajara en un adenda al contrato de fideicomiso. Dicha acción se comenzará a implementar a partir del mes de JULIO 2026 y cuya finalización se estima concluir en diciembre 2026.*

Se acordará actualizar por el índice de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS). Anual. Asimismo se acordó con el Fideicomiso para el periodo enero 2026-dic 2027, el honorario mensual, según NO- 2026-02057788-APN-DAYF#ACUMAR, respuesta de la misma, según nota de fecha 12-01-2026. Ambas embebidas a la presente.

5.2.1.1.1.1.1.1.- Comentario: Atento a que la nota de respuesta del Fiduciario del 12/01/2026 indica, en su punto 2, que: *"...Durante el mes de Octubre de 2027, las Partes deberán consensuar los honorarios del Fiduciario que regirán a partir del 1° de enero de 2028. Caso contrario (y hasta tanto ello ocurra), se aplicará el mecanismo de ajuste de Honorarios del Fiduciario que resulta de*



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

nuestras ya mencionadas Notas del 26 de marzo y 8 de diciembre de 2025..”, y que establece que “...De no recibir respuesta de vuestra parte, dentro de los diez (10) días de la presente y por escrito, reparos a la presente, procederíamos conforme la Propuesta y las aclaraciones y salvedades aquí contenidas...”, por lo que la fecha de finalización de la acción correctiva establecida por el área auditada resulta adecuada, en tanto y en cuanto, se cumplimente con la misma.

5.2.1.1.1.1.1.1.1.- Recomendación: El área auditada deberá implementar la acción correctiva propuesta a la mayor brevedad posible y respetando la fecha de finalización estipulada a efectos de verificar que las modificaciones a los honorarios futuros se ajusten a la metodología propuesta por el área auditada.

5.2.2.-Demoras en el plazo de pago de las Instrucciones de Pago (I.P.) correspondientes al año 2021 y el año 2022

5.2.2.1.- Observación: Del análisis de las ciento cincuenta (150) I.P. relevadas correspondientes al año 2021, así como de las mismas para el año 2022, se detectaron pagos que no cumplieron con el plazo de 72 horas establecido en el punto 12.3.2 del Contrato de Fideicomiso, incumpliendo así con las obligaciones del Fondo Fiduciario. Esta debilidad, presenta un leve aumento con respecto a lo observado en el Informe de Auditoría N° 48-UAI-ACUMAR/21 "Fondo Fiduciario 2019-2020", y genera incertidumbre sobre el control del área auditada respecto a la gestión del Fondo Fiduciario y su cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato suscrito. La falta de supervisión sobre el Fondo Fiduciario en cuanto al cumplimiento de los plazos de pago establecidos en el Convenio podría ocasionar retrasos aún mayores en la tramitación de las I.P. y, eventualmente, dar lugar a reclamos compensatorios por parte de proveedores del Organismo en casos de incumplimiento contractual.

5.2.2.1.1.- Estado de la Observación: Regularizada. El área auditada aclara que a partir del 11-2021, se empezó a consignar en las instrucciones de pago, el lugar de fecha de pago, “72 hs hábiles de recibida la presente”.

Nota General: En relación a las observaciones del Informe de Auditoría N° 78-UAI-ACUMAR/2024 que no han sido transcritas en el presente informe cabe aclarar que no han surgido evidencias de continuidad de las falencias detectadas. Sin embargo, y considerando que los trabajos se efectúan en función de muestras de un universo determinado, por aplicación de un criterio de prudencia, dichas observaciones se mantienen en un estadio de reserva, para verificar su eventual regularización al efectuar análisis de muestras de ejercicios futuros y constatar la ausencia de hallazgos en las temáticas correspondientes.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

6.-OBSERVACIONES DEL PERIODO AUDITADO.

6.1.- Falta de sello aclaratorio de firmantes en Instrucciones de Pago (I.P.) y en Órdenes de Pago (O.P.)

6.1.1.- Observación: Del relevamiento efectuado se constató la ausencia del sello aclaratorio de la firma en la documentación analizada, tanto en Órdenes de Pago como en Instrucciones de Pago. Si bien se observa una aclaración manual, cabe destacar que el sello aclaratorio debe ser de uso personal del firmante, y cualquier aclaratoria en manual debería estar restringida, atento a que en estas situaciones no podría verificarse la veracidad de la firma y aclaración manuscrita.

La debilidad detectada genera incertidumbre sobre el control de emisión y tramitación de documentación interna y al Fideicomiso, ya que al carecer del sello personal, incrementa el riesgo de salida de fondos sin la debida aprobación de la supuesta autoridad firmante conforme a lo dispuesto en la normativa indicada. (Ver Anexo II. Punto 3)

6.1.1.1.- Opinión del auditado: *Acción correctiva a implementar: no se aclaran en forma manuscrita las firmas de las Órdenes de Pago ni de las instrucciones de pago. Plazo de regularización ENERO 2027. No se harán firmar OP ni IP, con aquellos firmantes designados que no cuenten con un sello aclaratorio de su firma.*

6.1.1.1.1.- Comentario: El área auditada valida la observación realizada y propone una acción correctiva a los efectos de regularizar la falencia detectada.

6.1.1.1.1.1.- Recomendación: El área auditada deberá implementar la acción correctiva propuesta a la mayor brevedad posible a los efectos de regularizar la falencia detectada y minimizar los riesgos involucrados.

7.- CONCLUSIÓN

De los trabajos de auditoría llevados a cabo se verifica la persistencia de falencias detectadas en períodos anteriores e indicadas en el punto 3) del presente informe ejecutivo, que si bien han resultado de menor cuantía que las observadas para períodos anteriores, conllevan riesgos ya tratados oportunamente.

En tal sentido, se pone de manifiesto, como en informes anteriores, que resulta de relevancia la concertación de una adenda al Contrato de Fideicomiso vigente que, principalmente, se refiera a la determinación de honorarios mediante una metodología de cálculo predeterminada, así como la actualización de los mismos a través de un índice oficial, o la remisión de informes detallados de ingresos y gastos mensuales en reemplazo de la exigencia de presentación de Estados Contables Mensuales, así como también la introducción o modificación de cláusulas que actualicen los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso, considerando el tiempo transcurrido desde su celebración en el año 2010.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Respecto de los controles a implementar el área auditada ha propuesto una serie de acciones correctivas, con identificación de responsables y fechas estimadas de regularización que, a priori, se consideran adecuadas a los efectos de minimizar las falencias detectadas y disminuir los riesgos asociados.

Conforme a lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el área auditada deberá implementar, a la mayor brevedad posible, las acciones correctivas propuestas, toda vez que la continuidad de las falencias detectadas en relación a los controles vigentes incrementan el riesgo de contingencias negativas que afectan el Fondo de Compensación Ambiental instituido en el artículo N° 9 de la Ley N° 26.168 y, consecuentemente, de materializarse, dificultar el cumplimiento de los objetivos, misiones y funciones para los que fue creada la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

- Ley N° 26.168. Creación de ACUMAR como ente de derecho público interjurisdiccional;
- Ley 24.441 Fideicomisos - Marco del Contrato firmado;
- CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL arts. 1666 a 1707. (Ley 24.441 arts. sobre fideicomiso derogados por Ley aprobatoria del CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL.);
- Contrato de Fideicomiso entre BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. y AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO;
- Resolución SIGEN N° 152/2002 Normas de Auditoría Interna Gubernamental y sus modificatorias;
- Resolución SIGEN N° 3/2011 Manual de Control Interno Gubernamental y sus modificatorias;
- Resolución SIGEN N° 172/2014 Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional y sus modificatorias;
- Resolución ACUMAR N° 99/2016 y modificatorias Reglamento de Emisión de Órdenes de Pago;
- Resolución ACUMAR N° 71/2020 Reglamento de Organización Interna de ACUMAR y Estructura Organizativa y sus modificatorias;
- Resolución ACUMAR N° 155/2022 publicada en el Boletín Oficial del 29 de julio de 2022;
- Resolución ACUMAR N° 29/2023 Valor Módulo;
- Resolución ACUMAR N° 24/2024 Estructura Organizativa de ACUMAR;
- Resolución ACUMAR N° 25/2024 Valor Módulo;
- Resolución ACUMAR N° 232/2024 Valor Módulo y
- Resolución Técnica FACPCE N° 54 T.O RT N° 59/2024 Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad.



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ANEXO II

RESULTADOS OBTENIDOS

1.- Determinación de la muestra

1.1.- Muestra expresada en pesos y su porcentaje del total

Pagos periodo 2023		%
Total	\$ 22.331.868.280,92	100
Muestra	\$ 3.664.466.454,46	16,41

Pagos periodo 2024		%
Total	\$ 32.883.442.094,99	100
Muestra	\$ 887.770.193,46	2,70%

1.2.- Muestra de Ordenes de Pago con sus correspondientes Instrucciones de Pago respectivas al año 2023

24	29	35	39	40	48	64	77	86	90
91	92	94	100	120	127	142	144	150	176
177	211	218	220	221	224	234	235	258	281
282	300	301	304	306	357	361	391	419	430
447	452	535	566	576	661	692	696	748	749
757	774	777	841	843	851	858	905	915	951
973	977	1001	1002	1013	1021	1033	1066	1172	1195
1198	1353	1407	1478	1484	1503	1504	1511	1522	1537
1586	1589	1593	1636	1641	1671	1676	1689	1692	1694
1714	1740	1741	1759	1821	1856	1860	1861	1866	1882
1901	1910	1942	1948	1951	1959	2026	2032	2039	2041
2047	2053	2058	2083	2086	2087	2091	2092	2093	2094
2101	2111	2125	2136	2172	-	-	-	-	-



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

1.3.- Muestra de Ordenes de Pago con sus correspondientes Instrucciones de Pago respectivas al año 2024

3	4	21	23	50	52	73	88	99	104
131	154	160	166	178	197	214	217	220	222
236	244	246	261	264	280	290	305	327	331
355	391	424	440	455	474	497	499	542	551
566	572	579	592	640	649	691	692	699	736
752	757	782	797	810	821	824	872	881	898
912	951	966	971	982	1084	1095	1097	1106	1156
1171	1172	1208	1224	1226	1228	1229	1230	1231	1233
1234	1235	1237	1238	1239	1250	1285	1290	1326	1350
1352	1355	1362	1392	1403	1418	1421	1433	1437	1460

1.4.- Expedientes relevados

1.4.1.- Detalle de los Expedientes relevados

1.4.1.1.- Expedientes que tramitan los gastos inherentes al funcionamiento de Fideicomiso durante los años 2023 y 2024.

Cuadro detalle año 2023

Concepto	N° de Expediente
Interbanking	EX-2023-144193011- -APN-SG#ACUMAR
Honorarios	EX-2023-79192733- -APN-SG#ACUMAR
Gastos deducibles del Fideicomiso	EX-2023-150379358- -APN-SG#ACUMAR

Cuadro detalle año 2024

Concepto	N° de Expediente
Interbanking	EX-2024-82743725- -APN-SG#ACUMAR
Honorarios	EX-2024-66423454- -APN-SG#ACUMAR
Gastos deducibles del Fideicomiso	EX-2024-83324743- -APN-SG#ACUMAR



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

2.- Falencias en la firma de Órdenes de Pago (O.P.)

En cinco (05) O.P. del año 2023 y 2024 se detectó la falta de firma del Presidente²⁴, mientras que en trece (13) O.P. del 2024 y doce (12) de 2023, se observó la falta de una (1) firma.

Cuadro detalle falta de firma del Presidente

Orden de pago N°	Importe	Fecha	Descripción
2053/2023	\$ 27.261.496,28	06/12/2023	EX-2023-14154375--APN-DA#ACUMAR Medición de la calidad de aire
331/2024	\$ 12.731.725,00	17/04/2024	EX-2023-118643438--APN-DA#ACUMAR Contratación Seguro para flota automotor
440/2024	\$ 19.320.173,09	21/05/2024	EX-2021-68419591- -APN-DA#ACUMAR Convenio ACUMAR y Provincia Leasing SA
455/2024	\$ 11.499.424,80	23/05/2024	EX-2023-93716777- -APN-DA#ACUMAR INA
542/2024	\$ 21.294.763,38	07/06/2024	EX-2022-85062244--APN-DA#ACUMAR Contratación de servicio de correo electrónico corporativo

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Mataza Ríachuelo
Esmeralda 355 Piso 2 - CABA
CUIT 30-7118932-9
Ejercicio: 2024

ORDEN DE PAGO Fecha: 17/04/2024
Número: 331/2024 Proyecto: No asignado Subjceptor: No asignado
Provincia: Pcia. de Buenos Aires C.P.: 1009 Tel.: 4346-7300
Dirección: Carlos Pellegrini 71
Lab.: CABA
CUIT: 3055709185 CBU:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 331 Fecha: 17/04/2024
Términos: EX-2023-118643438-APN-DA#ACUMAR-Contratación de un seguro para la flota automotor de la ACUMAR.
Orden de Compra: 202300016
Observaciones: EXP N° 1181528-2023 FOLIA N° 1019486-179618

Ap. del Prestatario	Importe	Descripción	FF	Importe
1.1234.123.01	12.731,725,00	Contratación de un seguro para la flota automotor de la ACUMAR.	11	12.731,725,00
1.1234.123.01	1.234,567,89	Primas y gastos de seguros	11	999.841,72
1.1234.123.01		Institucional		
		Total Bruto		12.731.725,00
		Deducciones		0,00
		Descontado		0,00
		Líquido a Pagar		12.731.725,00

Emisor: Lic. ALEJANDRO...
Responsable del Registro: Dir. Gral. Adm. ACUMAR

Recibo de Pago: 55272/3 CTA AFECT EXCL PARA BUEN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro: Transferencia Bancaria

Recibi el Pago: Aclaración

Fecha: 17/04/2024

Impartición Contable - Fecha: 17/04/2024	Descripción	Debe	Haber
201010200000	OTROS SEGUROS A PAGAR	12.731,725,00	
101020103000	CAB FUNCIONAM Y FOTALECIMA ACUMAR		12.731,725,00
	Total del Admini	12.731.725,00	12.731.725,00

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Mataza Ríachuelo
Esmeralda 355 Piso 2 - CABA
CUIT 30-7118932-9
Ejercicio: 2024

ORDEN DE PAGO Fecha: 23/05/2024
Número: 455 Proyecto: No asignado Subjceptor: No asignado
Provincia: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA C.P.: - Tel.: -
Dirección: - CBU:
CUIT: 30571911821 CBU:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 455 Fecha: 23/05/2024
Términos: EX-2023-93716777- INA Pago N°2
Orden de Compra: 202300009
Observaciones: EX-2023-93716777- INA Pago N°2 LIQ. DE SERVICIO N° 6107

Ap. del Prestatario	Importe	Descripción	FF	Importe
1.1234.123.01	11.499,424,80	1.3.4.1 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	11	11.499.424,80
		Total Bruto		11.499.424,80
		Deducciones		0,00
		Descontado		0,00
		Líquido a Pagar		11.499.424,80

Emisor: Lic. ALEJANDRO...
Responsable del Registro: Dir. Gral. Adm. ACUMAR

Recibo de Pago: 561756 CTA AFECT EXCL CALIDAD AMBIENTAL Cheque nro: Transferencia Bancaria

Recibi el Pago: Aclaración

Fecha: 23/05/2024

Impartición Contable - Fecha: 23/05/2024	Descripción	Debe	Haber
101020103000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	11.499,424,80	
101020103000	CAB CALIDAD AMBIENTAL		11.499,424,80
	Total del Admini	11.499.424,80	11.499.424,80

²⁴ Supera los montos de la Resolución 29/ 2023.de fecha 22/02/2023 y cuyo monto asciende a \$ 8.000.000.- Cuya vigencia se prolongó hasta el 15/09/2024. A partir del 16/09/2024 dicho monto asciende a \$ 40.000.000.-



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio : 2024

ORDEN DE PAGO

Número : 202400625 Fecha : 07/06/2024
Provincia : - Proyecto: No asignado Subjefeactor: No asignado
Páguese a : NSS S.A. IPLAN
Dirección : - C.P.: - Tel.: -
Loc.: - CBU: -

CUIT: 30702652975
DOCUMENTO RESPALDAFORMO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número : 542 Fecha : 07/06/2024
Tema : EX-2022-85062244 - APN-DA#ACUMAR- Contratación de servicio de correo electrónico corporativo
Orden de Compra: 202400192
Observaciones: EX-2022-85062244 - serv. correo electrónico FACT. 3082757 - NOV. 2023 -

An.del Préstamo	Importe	Descripción	FF	Importe
1.1234.148.03 - Fortalecimiento Institucional	21.294.763,38	Mantenimiento de sistemas informáticos	11	21.294.763,38
		Contratación de servicio de correo electrónico corporativo		
		Total Bruto		21.294.763,38
		Ret. Geias RG 830/951	11	350.636,16
		Ret. IVA	11	2.956.628,30
		Desafectado		0,00
		Líquido a Pagar		17.987.499,02

Recibo de Pago
552729 CTA APECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibi el Pago: *[Firma]*

Fecha: 07/06/2024
Imputación Contable - Fechas: 07/06/2024

Cuenta	Detalle	Debe	Haber
201010203020	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	21.294.763,38	
201010205010	(FIN) RETRIBUCIONES A PROVEEDORES A PAGAR - NSS S.A. IPLAN - EX-2022-		350.636,16

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio : 2024

ORDEN DE PAGO

Número : 202400523 Fecha : 21/05/2024
Provincia : - Proyecto: No asignado Subjefeactor: No asignado
Páguese a : PROVINCIA LEASING S.A.
Dirección : Carlos Pellegrini 91 7°
Loc.: CABA C.P.: 1009 Tel.: -
CUIT: 30688110130 CBU: -

CUIT: 30688110130
DOCUMENTO RESPALDAFORMO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número : 440 Fecha : 21/05/2024
Tema : EX-2021-68419591 - APN-SG#ACUMAR- Convenio entre Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Leasing S.A. "EX-2021-68419591 - APN-SG#ACUMAR. Convenio entre Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Leasing S.A."
Orden de Compra: 202400661
Observaciones: EXP N° 68419591-2021 PERIODO 04/2024 VTO 04/2024

An.del Préstamo	Importe	Descripción	FF	Importe
1.1234.152.03 - Fortalecimiento Institucional	81.457,20	Convenio entre Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Le	11	81.457,20
1.1234.152.03 - Fortalecimiento Institucional	36.305,50	1.4.3.1 - Maquinaria y equipo de producción Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Le	11	36.305,50
1.1234.152.03 - Fortalecimiento Institucional	6.045.534,00	Convenio entre Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Le	11	6.045.534,00
1.1234.152.03 - Fortalecimiento Institucional	329.812,50	1.4.3.1 - Maquinaria y equipo de producción Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Le	11	329.812,50
1.1234.152.03 - Fortalecimiento Institucional	68.297,50	Convenio entre Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Le	11	68.297,50
1.1234.152.03 - Fortalecimiento Institucional	17.145,70	Convenio entre Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Le	11	17.145,70
1.1234.152.03 - Fortalecimiento Institucional	7.863.221,21	1.4.3.1 - Maquinaria y equipo de producción Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Le	11	7.863.221,21
1.1234.152.03 - Fortalecimiento Institucional	4.876.501,38	Convenio entre Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo y Provincia Le	11	4.876.501,38

Total Bruto: 19.320.173,09
Deducciones: 0,00
Desafectado: 0,00
Líquido a Pagar: 19.320.173,09

Cuadro detalle de falta de firma en la Orden de Pago - Año 2024

Orden de pago N°	Importe	Fecha	Descripción
03/2024	\$ 218.566,27	03/01/2024	EX-2023-147253719- -APN-SG#ACUMAR Fondo rotatorio para compra y copiado de libros
04/2024	\$ 200.000,00	03/01/2024	EX-2020-4984481- -APN-SG#ACUMAR ACUMAR y AGN
21/2024	\$ 7.992,58	05/01/2024	EX-2023-115828032- -APN-SG#ACUMAR Servicio de Edesur
23/2024	\$ 56.000,00	09/01/2024	EX-760852-2024 Caja chica Direccion General
50/2024	\$ 47.314,07	17/01/2024	EX-2023-03717419- -APN-SG#ACUMAR ABL Anual
52/2024	\$ 48.732,00	17/01/2024	EX-1986125 Pago publicaciones en Boletín Oficial



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

73/2024	\$ 900.000,00	22/01/2024	EX-2023-148210439- -APN-SG#ACUMAR Complementaria
691/2024	\$ 892.782,70	16/07/2024	EX-2024-70300245- -APN-SG#ACUMAR Adquisicion de insumo para el desarrollo de las reuniones
692/2024	\$ 267.898,00	16/07/2024	EX-2023-84593859- -APN-SG#ACUMAR Vega Acuña Tramitación Beca FOPECAR
699/2024	\$ 6.384.393,20	17/07/2024	EX-2024-58625201- -APN-SG#ACUMAR Sindicatos
736/2024	\$ 4.050.823,00	25/07/2024	EX-2023-121685353- -APN-SG#ACUMAR Provincia Seguros
752/2024	\$ 43.308,00	30/07/2024	EX-2024-75920873- -APN-SG#ACUMAR Factura asociada a la publicación del aviso
757/2024	\$ 1.085.539,94	30/07/2024	EX-2024-05879972- -APN-SG#ACUMAR Pago de ABL Sede Pompeya año 2024

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2024

ORDEN DE PAGO

Número: 202400003 Proyecto: No asignado Fecha: 03/01/2024
 Páguense a: Dinámica Comercial SRL SubEjecutor: No asignado
 Dirección: Montevideo 591
 Loc.: CABA C.P.: 1017 Tel.:
 CUIT: 30654692889 CBU:

DOCUMENTO RESPALDATARIO:
 Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 3 Fecha: 03/01/2024
 Tema: EX-2023-47233719- -APN-SG#ACUMAR - FONDO ROTATORIO PARA COMPRA Y COPIADO DE LIBROS
 Orden de Compra: 202300970
 Observaciones: EX-2023-14723371 COMPRA Y COPIADO DE LIBROS FACT. 5532 Y NC 412

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.124.131.03 - Fideicomiso Institucional	1.3.4.3 - Imprenta, publicaciones y reprografías	FONDO ROTATORIO PARA COMPRA Y COPIADO DE LIBROS	11	218.566,27
		Total Bruto		218.566,27
		Ret. Ocltas RG 830951/Proveedores	11	3.005,74
		Ret. IVA	11	30.346,39
		Desafectado		0,00
		Líquido a Pagar		185.214,14

Emisor: *[Firma]* Responsable del Registro: *[Firma]*
 Cód. EDI: 11770 - AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
 Dirección General Administrativa ACUMAR

Recibo de Pago
 65426/5 CTA AFECT FONDO ROTATORIO Cheque nro:
 Transferencia Bancaria
 Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____
 Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 03/01/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010200200	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202400003 - TR.N° 11788 - Dinámica Comercial SRL - EX-2023-47233719 - APN-SG#ACUMAR - FONDO RO	218.566,27	
201010200900	(FIN) RET RGG A PAGAR - Proveedores A PAGAR	(FIN) RET RGG PROVEEDORES A PAGAR - Dinámica Comercial SRL - EX-2023-47233719 - APN-SG#ACUMAR - FO		3.005,74
201010200500	(FIN) RET IVA A PAGAR	(FIN) RET IVA A PAGAR - Dinámica Comercial SRL - EX-2023-47233719 - APN-SG#ACUMAR - FONDO ROTATORIO		30.346,39
1010201150000	CAE FONDO ROTATORIO	A.P. 202400003 - TR.N° 11788 - Dinámica Comercial SRL - EX-2023-47233719 - APN-SG#ACUMAR - FONDO ROTATORIO	185.214,14	
		Total del Asiento	218.566,27	218.566,27

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2024

ORDEN DE PAGO

Número: 202400004 Proyecto: No asignado Fecha: 03/01/2024
 Páguense a: AUDITORIA GENERAL DE LA NACION SubEjecutor: No asignado
 Dirección: -
 Loc.: - C.P.: - Tel.:
 CUIT: 30655470597 CBU:

DOCUMENTO RESPALDATARIO:
 Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 4 Fecha: 03/01/2024
 Tema: EX-2023-40984481- -APN-SG#ACUMAR. Convenio entre ACUMAR y AGN (EXPEDIENTE ORIGINAL EXP-ACR: 00008571/2011)
 Orden de Compra: 202300403
 Observaciones: EX-2023-40984481- FACT. 38 - CUOTA 9 -

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.124.131.03 - Fideicomiso Institucional	1.3.4.4 - Contabilidad y auditoría	Convenio entre ACUMAR y AGN	11	200.000,00
		Total Bruto		200.000,00
		Indicaciones		0,00
		Desafectado		0,00
		Líquido a Pagar		200.000,00

Emisor: *[Firma]* Responsable del Registro: *[Firma]*
 Cód. EDI: 11770 - AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
 Dirección General Administrativa ACUMAR

Recibo de Pago
 55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
 Transferencia Bancaria
 Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____
 Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 03/01/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010200200	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202400004 - TR.N° 11770 - AUDITORIA GENERAL DE LA NACION - EX-2023-40984481 - APN-SG#ACUMAR, Co	200.000,00	
1010201030000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIB4 ACUMAR	A.P. 202400004 - TR.N° 11770 - AUDITORIA GENERAL DE LA NACION - EX-2023-40984481 - APN-SG#ACUMAR, Co		200.000,00
		Total del Asiento:	200.000,00	200.000,00



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio : 2024

ORDEN DE PAGO
Número : 20240021 Fecha : 05/01/2024
Provincia : Proyecto: No asignado Subjecedor: No asignado
Páguese a : EDESUR SA
Dirección :
Lec.: C.P.: Tel.:
CUI: 30655116512 CBU:

DOCUMENTO RESPALDATORIO
Tipo : ORDEN DE PAGO Número : 21 Fecha : 05/01/2024
Tema : EX-2023-115828032 - Pago de factura servicio de EDESUR EPIA CABA periodo 2023
Orden de Compra:202300993
Observaciones: EX-2023-115828032 serv. EDESUR EPIA BOLETA 501-12376089 - VTO 15-01-2024-

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.1234.1853 - Fortalecimiento Institucional	1.3.3.1 - Energía Eléctrica	EX-2023-115828032 - Pago de factura servicio de EDESUR EPIA CABA	11	7.992,58
Total Bruto				7.992,58
Deducciones				0,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				7.992,58

Responsable del Registro: Cdr. EDUARDO D. ASEFF
Dirección General Administrativa ACUMAR

Recibo de Pago
5527346 CTA AFECT EXCLUSIVA SOCIO AMBIENTAL. Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago :
Fecha :
Aclaración

Inputación Costable - Fecha: 05/01/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
2001010020000	PERSONALES A PAGAR	A.P. 20240021 - TR.N° 1185 - EDESUR SA - EX-2023-115828032 - Pago de factura servicio de EDESUR EP	7.992,58	
1010201040000	CAS SOCIO AMBIENTAL	A.P. 20240021 - TR.N° 1185 - EDESUR SA - EX-2023-115828032 - Pago de factura servicio de EDESUR EP	7.992,58	7.992,58
Total del Asiento			7.992,58	7.992,58

Proyecto: Proyecto ACUMAR 1234
Formulario Extrapresupuestario
Código: 20240008 Operación: Transf.Banco a Caja Fecha: 09/01/2024
Beneficiario: CAJA CHICA DIRECCION GRAL ADMINISTRATIVA Moneda: Pesos
Tema: CP 23 EXP 70053-2024 CAJA CHICA DIR.GRAL ADMINISTRATIVA-APERTUR T.Cambio: 1
Observaciones: CAJA CHICA DIR.GRAL ADMINISTRATIVA APERTURA - PROYECTO 150 Fuente: 11

FINOC	Objeto	Concepto	Detalle	Importe
00	FDO FIDUCIARIO BCO PCIA - FDO FONDO BCO PCIA - OJE FONDO ROTATORIO	Transferencia de Banco a Caja	CAJA CHICA DIRECCION GRAL ADMINISTRATIVA	56.000,00
Total:				56.000,00

Confeccionó: [Firma] Revisó: [Firma] Autorizó: [Firma]

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio : 2024

ORDEN DE PAGO
Número : 202400951 Fecha : 17/01/2024
Provincia : Proyecto: No asignado Subjecedor: No asignado
Páguese a : GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Dirección : AV RIVADAVIA 524
Lec.: CABA C.P.: 1002 Tel.: XXX
CUI: 3499922089 CBU:

DOCUMENTO RESPALDATORIO
Tipo : ORDEN DE PAGO Número : 50 Fecha : 17/01/2024
Tema : Pago de facturas servicio de ABL ANUAL Sede Pompeya, periodo 2023.
Orden de Compra:202300909
Observaciones: EX-2023-03717419 - Pago de facturas servicio de ABL ANUAL Sede Pompeya, periodo 2023.

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.1234.182.00 - Fortalecimiento Institucional	1.3.5.9 - Otros s.a.p.	EX-2023-03717419 - Pago de facturas servicio de ABL ANUAL Sede P	11	564,51
1.1234.182.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.5.9 - Otros s.a.p.	EX-2023-03717419 - Pago de facturas servicio de ABL ANUAL Sede P	11	2.709,60
1.1234.182.01 - Fortalecimiento Institucional	1.3.5.9 - Otros s.a.p.	EX-2023-03717419 - Pago de facturas servicio de ABL ANUAL Sede P	11	36.533,52
1.1234.182.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.5.9 - Otros s.a.p.	EX-2023-03717419 - Pago de facturas servicio de ABL ANUAL Sede P	11	7.446,44
Total Bruto				47.314,07
Deducciones				0,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				47.314,07

Responsable del Registro: Cdr. EDUARDO D. ASEFF
Dirección General Administrativa ACUMAR

Recibo de Pago
55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago :
Fecha :
Aclaración

Inputación Costable - Fecha: 17/01/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
2001010020000	PERSONALES A PAGAR	A.P. 202400951 - TR.N° 12007 - FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CECBA - SL Y T - LEY - Pa	48.732,00	
1010201030000	CAS FUNCIONAM Y FORTALECIM ACUMAR	A.P. 202400951 - TR.N° 12007 - FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CECBA - SL Y T - LEY - Pa	48.732,00	48.732,00
Total del Asiento			48.732,00	48.732,00

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio : 2024

ORDEN DE PAGO
Número : 202400554 Fecha : 17/01/2024
Provincia : Proyecto: No asignado Subjecedor: No asignado
Páguese a : FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CECBA - SL Y T - LEY
Dirección : CALLAO AV. 1542 - BARRIO : RECOLETA
Lec.: CABA C.P.: 1024 Tel.: 52188406
CUI: 33715179119 CBU:

DOCUMENTO RESPALDATORIO
Tipo : ORDEN DE PAGO Número : 52 Fecha : 17/01/2024
Tema : Pago de facturas por publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina
Orden de Compra:202301007
Observaciones: EXP. 1986125-2027187-2024 FACT. 104190-105104

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.1234.1463 - Fortalecimiento Institucional	1.3.3.3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	EX-2024-01986125-APN- (F)0405LTY - PUBLICACIONES BOLETIN OFICIAL	11	40.140,00
1.1234.1463 - Fortalecimiento Institucional	1.3.3.3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	EX-2024-0207781-APN- (F)0405LTY - PUBLICACIONES BOLETIN OFICIAL	11	8.592,00
Total Bruto				48.732,00
Deducciones				0,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				48.732,00

Responsable del Registro: Cdr. EDUARDO D. ASEFF
Dirección General Administrativa ACUMAR

Recibo de Pago
55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago :
Fecha :
Aclaración

Inputación Costable - Fecha: 17/01/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
2001010020000	PERSONALES A PAGAR	A.P. 202400554 - TR.N° 12007 - FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CECBA - SL Y T - LEY - Pa	48.732,00	
1010201030000	CAS FUNCIONAM Y FORTALECIM ACUMAR	A.P. 202400554 - TR.N° 12007 - FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CECBA - SL Y T - LEY - Pa	48.732,00	48.732,00
Total del Asiento			48.732,00	48.732,00



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Pto 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio : 2024

ORDEN DE PAGO
Número: 202400820 Fecha: 16/07/2024
Provincia: Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguese a: Kourvelis S.A.
Dirección: 41 1110 C.P.: 1900 Tel.:
Loc.: La Plata NO Calle 50 CBU:
CUIT: 33717048429

DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 691 Fecha: 16/07/2024
Tema: EX-2024-70300245 - APN-SGRACUMAR, Adquisición de insumos para el desarrollo de las reuniones.
Orden de Compra: 202400023
Observaciones: EX-2024-70300245 Adq. de insumos para las reuniones. FACT.300

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.124.153.03 - Fortalecimiento Institucional	1.23.9 - Otros a.c.p.	Adquisición de insumos para el desarrollo de las reuniones.	11	892.782,70
Total Bruto				892.782,70
Ret. Gcias RG 830/95 Proveedores				11 10.276,74
Ret. IVA				11 123.956,61
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				758.549,35

Recibo de Pago
65426/9 CTA AFECT FONDO ROTATORIO Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____
Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 16/07/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010200100	(FIN) BÚENOS DIAS DE CONSUMO A PAGAR	A.P. 202400820 - TR.N° 12814 - Kourvelis S.A. - EX-2024-70300245 - APN-SGRACUMAR. Adquisición de insumos	892.782,70	
291010205010	(FIN) RET IUGG PROVEEDORES A PAGAR	(FIN) RET IUGG PROVEEDORES A PAGAR. Kourvelis S.A. - EX-2024-70300245 - APN-SGRACUMAR. Adquisición de insumos		10.276,74
201010205020	(FIN) RET IVA A PAGAR	(FIN) RET IVA A PAGAR. Kourvelis S.A. - EX-2024-70300245 - APN-SGRACUMAR. Adquisición de insumos		123.956,61
101020115000	CAE FONDO ROTATORIO	CAE FONDO ROTATORIO. A.P. 202400820 - TR.N° 12814 - Kourvelis S.A. - EX-2024-70300245 - APN-SGRACUMAR. Adquisición de insumos	758.549,35	
Total del Asiento:			892.782,70	892.782,70

Recibo de Pago
56585/1 CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION Y RECALIFICACION LABORAL Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____
Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 16/07/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010200200	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202400819 - TR.N° 12814 - Fundación Científica Felipe Florentino	267.898,00	
101020140000	CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION	CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION. A.P. 202400819 - TR.N° 12814 - Fundación Científica Felipe Florentino - EX-2023-84593839 - Vega Acuña - Tramitación Beca FOPECAR		267.898,00
Total del Asiento:			267.898,00	267.898,00

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Pto 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio : 2024

ORDEN DE PAGO
Número: 202400819 Fecha: 16/07/2024
Provincia: Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguese a: Fundación Científica Felipe Florentino
Dirección: Hidalgo 723 C.P.: 1405 Tel.:
Loc.: CABA CBU:
CUIT: 3081168808

DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 692 Fecha: 16/07/2024
Tema: EX-2023-84593839 - Vega Acuña - Tramitación Beca FOPECAR
Orden de Compra: 202400005
Observaciones: EX-2023-84593839 - Vega Acuña - Tramitación Beca FOPECAR FACTURA N°5666 JULIO CUOTA 13

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.124.153.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.45 - De capacitación	EX-2023-84593839 - Vega Acuña - Tramitación Beca FOPECAR	11	267.898,00
Total Bruto				267.898,00
Deducciones				0,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				267.898,00

Recibo de Pago
56585/1 CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION Y RECALIFICACION LABORAL Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____
Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 16/07/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010200200	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202400819 - TR.N° 12814 - Fundación Científica Felipe Florentino - EX-2023-84593839 - Vega Acuña - Tramitación Beca FOPECAR	267.898,00	
101020140000	CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION	CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION. A.P. 202400819 - TR.N° 12814 - Fundación Científica Felipe Florentino - EX-2023-84593839 - Vega Acuña - Tramitación Beca FOPECAR		267.898,00
Total del Asiento:			267.898,00	267.898,00

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Pto 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio : 2024

ORDEN DE PAGO
Número: 202400829 Fecha: 17/07/2024
Provincia: Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguese a: UPCN
Dirección: MORENO 1332 C.P.: 1091 Tel.:
Loc.: CABA CBU:
CUIT: 30538489456

DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 699 Fecha: 17/07/2024
Tema: EX-2024-58625201 SUELDOS JUNIO 2024 Y SAC
Orden de Compra: 202400013
Observaciones: EX-2024-58625201- UPCN 1° CUOTA SAC- JUNIO 2024

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.124.153.03 - Fortalecimiento Institucional	1.1.1.4 - Sueldos	EX-2024-58625201 UPCN SAC JUN 2024	11	6.384.393,20
Total Bruto				6.384.393,20
Deducciones				0,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				6.384.393,20

Recibo de Pago
55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____
Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 17/07/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010200500	SINDICATOS A PAGAR	A.P. 202400829 - TR.N° 12823 - UPCN - EX-2024-58625201 SUELDOS JUNIO 2024 Y SAC	6.384.393,20	
101020105000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR. A.P. 202400829 - TR.N° 12823 - UPCN - EX-2024-58625201 SUELDOS JUNIO 2024 Y SAC		6.384.393,20
Total del Asiento:			6.384.393,20	6.384.393,20

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Pto 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio : 2024

ORDEN DE PAGO
Número: 202400863 Fecha: 25/07/2024
Provincia: Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguese a: PROVINCIA SEGUROS
Dirección: Carlos Pellegrini 71 C.P.: 1099 Tel.: 4346-7300
Loc.: CABA CBU:
CUIT: 3053588165

DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 736 Fecha: 25/07/2024
Tema: EX-2023-121685353- PROVINCIA SEGUROS CUPON 9
Orden de Compra: 202400011
Observaciones: EX-2023-121685353- PROVINCIA SEGUROS CUPON 9 POLIZAS 159642-390780-22871022-VTO. 26-29-31/07/2024

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.124.153.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.34 - Primas y gastos de seguros	EX-2023-121685353- PROVINCIA SEGUROS CUPON 9	11	3.504.844,00
1.124.153.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.34 - Primas y gastos de seguros	EX-2023-121685353- PROVINCIA SEGUROS CUPON 9	11	378.908,00
1.124.153.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.34 - Primas y gastos de seguros	EX-2023-121685353- PROVINCIA SEGUROS CUPON 9	11	367.231,00
Total Bruto				4.050.823,00
Deducciones				0,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				4.050.823,00

Recibo de Pago
55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____
Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 25/07/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010206000	(FIN) SEGUROS A PAGAR	A.P. 202400863 - TR.N° 12855 - PROVINCIA SEGUROS - EX-2023-121685353- PROVINCIA SEGUROS CUPON 9	4.050.823,00	
101020103000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR. A.P. 202400863 - TR.N° 12855 - PROVINCIA SEGUROS - EX-2023-121685353- PROVINCIA SEGUROS CUPON 9		4.050.823,00
Total del Asiento:			4.050.823,00	4.050.823,00



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2024

ORDEN DE PAGO

Número: 202400875 Fecha: 30/07/2024
Provincia: - Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguase a: FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CECBA - SL Y T - LEY
Dirección: CALLAO AV. 1542 - BARRIO: RECOLETA C.P.: 1024 Tel.: 52188406
Loc.: - CUIT: 33715179119 CBU: -
DOCUMENTO RESPALDATORIO: - Número: 752 Fecha: 29/07/2024
Tipo: ORDEN DE PAGO
Tema: EX-2024-75920873 - Factura asociada a la publicación del aviso contenido en
Orden de Compra: 202400249
Observaciones: EX-2024-75920873 - Factura asociada a la publicación del aviso contenido en

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.124.146.3 - Funcionarios Institucional	1.3.5.3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	EX-2024-75920873 - Factura asociada a la publicación del aviso	11	43.308,00
Total Bruto				43.308,00
Deducciones				0,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				43.308,00

Lic. ALBERTO BALBO
Director General Administrativa y Finanzas
ACUMAR
Dir. Gral. Adm

55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria

Recibí el Pago : _____ Aclaración

Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 30/07/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010202000	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202400875 - TR.N° 1263 - FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CECBA - SL Y T - LEY - EX	43.308,00	
1010201030000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	A.P. 202400875 - TR.N° 1263 - FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CECBA - SL Y T - LEY - EX		43.308,00
Total del Asiento:			43.308,00	43.308,00

Escaneado con CamScanner

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2024

ORDEN DE PAGO

Número: 202400884 Fecha: 30/07/2024
Provincia: - Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguase a: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Dirección: AV RIVADAVIA 524 C.P.: 1002 Tel.: XXX
Loc.: CABA CUIT: 34999032089 CBU: -
DOCUMENTO RESPALDATORIO: - Número: 757 Fecha: 30/07/2024
Tipo: ORDEN DE PAGO
Tema: EX-2024-05879972 - Pago de ABL Sede Pompeya, periodo 2024.
Orden de Compra: 202400140
Observaciones: EX-2024-05879972 - Pago de ABL Sede Pompeya, periodo 2024.-

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.124.152.0 - Funcionarios Institucional	1.3.5.9 - Otros s.e.p.	EX-2024-05879972 - Pago de ABL Sede Pompeya, periodo 2024.	11	581.933,96
1.124.152.0 - Funcionarios Institucional	1.3.5.9 - Otros s.e.p.	EX-2024-05879972 - Pago de ABL Sede Pompeya, periodo 2024.	11	106.264,44
1.124.152.0 - Funcionarios Institucional	1.3.5.9 - Otros s.e.p.	EX-2024-05879972 - Pago de ABL Sede Pompeya, periodo 2024.	11	397.481,53
Total Bruto				1.085.539,94
Deducciones				0,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				1.085.539,94

Lic. ALBERTO BALBO
Director General Administrativa y Finanzas
ACUMAR
Dir. Gral. Adm

55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria

Recibí el Pago : _____ Aclaración

Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 30/07/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010202000	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202400884 - TR.N° 1281 - GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - EX-2024-05879972 - Pago de ABL	1.085.539,94	
1010201030000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	A.P. 202400884 - TR.N° 1281 - GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - EX-2024-05879972 - Pago de ABL		1.085.539,94
Total del Asiento:			1.085.539,94	1.085.539,94

Escaneado con CamScanner

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2024

ORDEN DE PAGO

Número: 202400074 Fecha: 22/01/2024
Provincia: - Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguase a: LOCALIDADES ACUMAR
Dirección: Esmeralda 255
Loc.: CABA C.P.: - Tel.: -
CUIT: 30711309320 CBU: -
DOCUMENTO RESPALDATORIO: -
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 73 Fecha: 22/01/2024
Tema: LOCALIDADES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE - COMPLEMENTARIA
Orden de Compra: 202308563
Observaciones: EXP. 148210439- 2023
LOCALIDADES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE - COMPLEMENTARIA

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.124.153.03 - Funcionarios Institucional	1.1.8.1 - Retenciones por Conceptos	EX-2023-148210439-APN- BOPACUMAR - LOCALIDADES NOV Y DIC - COMP	11	900.000,00
Total Bruto				900.000,00
Deducciones				0,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				900.000,00

Cec. EDUARDO O. ASEV
Director General Administrativa y Finanzas
ACUMAR
Dir. Gral. Adm

55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria

Recibí el Pago : _____ Aclaración

Fecha: _____

Imputación Contable - Fecha: 22/01/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010202000	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202400074 - TR.N° 1209 - LOCALIDADES ACUMAR - LOCALIDADES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE - COMPLEMENTARIA	900.000,00	
1010201030000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	A.P. 202400074 - TR.N° 1209 - LOCALIDADES ACUMAR - LOCALIDADES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE - COMPLEMENTARIA		900.000,00
Total del Asiento:			900.000,00	900.000,00



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Cuadro detalle de falta de firma en la Orden de Pago - Año 2023

Orden de pago N°	Importe	Fecha	Descripción
357/2023	\$ 6.263.061,68	03/03/2023	Cooperativa Lucha y Dignidad
2026/2023	\$ 368.513,37	04/12/2023	Alquiler de cocheras
2032/2023	\$ 200.000.-	04/12/2023	Convenio AGN
2039/2023	\$ 280.000.-	04/12/2023	Servicio de soporte técnico
2053/2023	\$ 27.261.496,28	06/12/2023	Servicio de medición de Calidad de Aire
2083/2023	\$ 7.140,00.-	07/12/2023	Beca Camberari
2087/2023	\$ 40.000.-	07/12/2023	Beca Diaz
2101/2023	\$ 31.982,72	13/12/2023	Fact 9445
2111/2023	\$ 4.073.642,10.-	15/12/2023	Convenio Universidad Nac. Arturo Jauretche
2125/2023	\$ 11.500.-	19/12/2023	Beca Paiavonskis
2136/2023	\$ 38.407.-	20/12/2023	Fact 1971
2172/2023	\$ 20.800,80.-	28/12/2023	Caja chica

Proyecto: Proyecto ACUMAR 1234

Formulario Extrapresupuestario

Código: 20230171 Operación: Transf. Bancos a Bancos Fecha: 03/03/2023

Beneficiario: COOP TRAB LUCHA Y DIGNIDAD LTDA Moneda: Pesos

Tema: OP 357 Exp. 346340-2023 COOP. LUCHA Y DIGNIDAD Fuente: 11

Observaciones: PROYECTO 157 OP 357 EXP. 346340 ANTECIP. 25%

Orden	Descripción	Importe
010	FDO FIDUCIARIO BDO PIVA - FDO FIDUCIARIO BDO PIVA - CUE LIMPIEZA	6.263.061,68
	Transferencia de Banco a Banco	6.263.061,68
	CREDITOS - GASTOS A MENOR - ANTECIP. LIMPIEZA DE MARGINES	6.263.061,68

El Sr. Pablo Rodríguez
Director de Finanzas

El Sr. EDUARDO D. ASEFF
Director General Administrativo

Confeccionado Revisado Autorizado

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130933-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 202302285 Fecha: 06/12/2023
Provincia: Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado

Beneficiario: JMB S.A.
Dirección: AV. BELGRANO 258 2 PISO C.P.: 1092 Tel.: 52391701
CUIT: 30791463533 CBU:

DOCUMENTO RESFALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 2053 Fecha: 06/12/2023

Tema: Servicio de Medición de la Calidad del Aire mediante una Red de Monitoreo Continuo y Automático - OCT 2023

Orden de Compra: 202304422

Observaciones: EX-2023-14154375- Serv. de Medición de la Calidad del Aire FACT. 230-231 - OCT 23 Y DIF. AGO, SEP, 23-

Ap.del Préstamo	Importe	Descripción	FF	Importe
1.124.161,07 - Mantenimiento de Calidad del Agua, Aire y suelos	1.341 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	EX-2023-14154375-APN-DAAACUMAR - MEDICION DE LA CALIDAD DEL AIRE	11	19.308.699,34
1.124.161,07 - Mantenimiento de Calidad del Agua, Aire y suelos	1.341 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	EX-2023-14154375-APN-DAAACUMAR - MEDICION DE LA CALIDAD DEL AIRE	11	7.750.396,94
	Total Estado			27.061.496,28
	Ret. Gcías RG 83/091 Proveedores		11	449.159,84
	Ret. IVA		11	3.783.067,23
	Desafectado			0,00
	Líquido a Pagar			23.021.169,19

El Sr. EDUARDO D. ASEFF
Director General Administrativo

El Sr. Pablo Rodríguez
Director de Finanzas

Emisor: Revisado: 29/12/2023
Hay un 800000 - hecho para Pasa de la

Responsable del Registro: Presidente

Recibo de Pago
5617536 CTA AFECT EXCL. CALIDAD AMBIENTAL Cheque nro: Transferencia Bancaria

Recibí el Pago: Aclaración

Fecha: Imputación Contable - Fecha: 06/12/2023

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010300000	(CA) SERVICIOS	A.P. 202302285-	27.261.496,28	

IF-2023-148380672-APN-1-#ACUMAR



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

Escaneado con CamScanner

ACUMAR - Autoridad de Cuentas Matrices Rincón de los Seguros
Esmeralda 255 Piso 3 - CABA
CUIT 30-7114932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 20230353 Fecha: 09/12/2023
Proyecto: No asignado Subproyecto: No asignado
Pagarse a: BLACSO ARGENTINA
Dirección: Apuraco 553
Luz, CABA C.P.: Tel.:
CUIT: 304263729 CBU:
DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 2023 Fecha: 09/12/2023
Tema: EX-2023-4526357 - Beca Cambiari
Orden de Compra: 202306611
Observaciones: EX-2023-4526357 - Beca Cambiari FACT N° 4269 - DICIEMBRE

Apud. Primitiva	Importe	Descripción	FF	Importe
1.134.131.01 - Fideicomiso	1.343 - De capitalización	EX-2023-4526357 - Beca Cambiari	II	1.140,00
Total Bruto				1.140,00
Deducciones				0,00
Líquido a Pagar				1.140,00

Recibo de Pago
3638501 CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION Y RECALIFICACION LABORAL
Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago:
Fecha: 07/12/2023

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2010000000	OPERAIONES NO PERSONALES A PAGAR	1.140,00	
4000140000	CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION		1.140,00
Total del Asiento		1.140,00	1.140,00

ACUMAR - Autoridad de Cuentas Matrices Rincón de los Seguros
Esmeralda 255 Piso 3 - CABA
CUIT 30-7114932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 20230357 Fecha: 09/12/2023
Proyecto: No asignado Subproyecto: No asignado
Pagarse a: WOLFEA 115
Luz, CABA C.P.: Tel.:
CUIT: 301380119 CBU:
DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 2023 Fecha: 09/12/2023
Tema: Beca DAZ ZEALUSO - EX-2023
Orden de Compra: 202306600
Observaciones: EX-2023-4526357 - Beca Cambiari - Beca DAZ FACT N° 2546- DICIEMBRE

Apud. Primitiva	Importe	Descripción	FF	Importe
1.134.131.01 - Fideicomiso	1.343 - De capitalización	EX-2023-4526357 - Beca DAZ ZEALUSO	II	1.140,00
1.134.131.01 - Fideicomiso	1.343 - De capitalización	EX-2023-4526357 - Beca DAZ ZEALUSO	II	1.140,00
1.134.131.01 - Fideicomiso	1.343 - De capitalización	EX-2023-4526357 - Beca DAZ ZEALUSO	II	1.140,00
Total Bruto				3.420,00
Deducciones				0,00
Líquido a Pagar				3.420,00

Recibo de Pago
3638501 CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION Y RECALIFICACION LABORAL
Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago:
Fecha: 09/12/2023

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2010000000	OPERAIONES NO PERSONALES A PAGAR	3.420,00	
4000140000	CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION		3.420,00
Total del Asiento		3.420,00	3.420,00

Escaneado con CamScanner

ACUMAR - Autoridad de Cuentas Matrices Rincón de los Seguros
Esmeralda 255 Piso 3 - CABA
CUIT 30-7114932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 20230361 Fecha: 13/12/2023
Proyecto: No asignado Subproyecto: No asignado
Pagarse a: AGUAS CRISTALINAS S.R.L.
Dirección: Av. Calles 620
Luz, CABA C.P.: Tel.:
CUIT: 3011122649 CBU:
DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 2023 Fecha: 13/12/2023
Tema: CA-2023-44229920 - APS-SGRACUMAR - Adhesión al Anuncio Blanco para la Contratación de EX-2023-38229225 - APS-SGRACUMAR - Adhesión al Anuncio Blanco para la Contratación de
Orden de Compra: 202306624
Observaciones: EX-2023-4526357 - Beca Cambiari FACT. 9445 - DICIEMBRE 2023

Apud. Primitiva	Importe	Descripción	FF	Importe
1.134.131.01 - Fideicomiso	1.343 - Operación	EX-2023-4526357 - SERVICIO DE ADMINISTRATIVO DE OPERACIONES	II	3.942,32
Total Bruto				3.942,32
Deducciones				0,00
Líquido a Pagar				3.942,32

Recibo de Pago
552720 CTA AFECT EXCL PARA EL PLAN Y PLAN DE ACUMAR
Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago:
Fecha: 13/12/2023

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2010000000	OPERAIONES NO PERSONALES A PAGAR	3.942,32	
4000140000	CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION		3.942,32
Total del Asiento		3.942,32	3.942,32

ACUMAR - Autoridad de Cuentas Matrices Rincón de los Seguros
Esmeralda 255 Piso 3 - CABA
CUIT 30-7114932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 20230356 Fecha: 15/12/2023
Proyecto: No asignado Subproyecto: No asignado
Pagarse a: Balm Nacional Arturo Jauretche
Dirección: Av. Calles 620
Luz, CABA C.P.: Tel.:
CUIT: 3011124811 CBU:
DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 2023 Fecha: 15/12/2023
Tema: EX-2023-37881316 - CONV. UNIV. NAC. ARTURO JAURETCHÉ
Orden de Compra: 202306472
Observaciones: EX-2023-37881316 - CONV. UNIV. NAC. ARTURO JAURETCHÉ FACT 1353 - PAGO 2

Apud. Primitiva	Importe	Descripción	FF	Importe
1.134.131.01 - Fideicomiso	1.343 - Transferencia por medio de cheque	EX-2023-37881316 - CONV. UNIV. NAC. ARTURO JAURETCHÉ	II	4.873,42
Total Bruto				4.873,42
Deducciones				0,00
Líquido a Pagar				4.873,42

Recibo de Pago
561569 CTA AFECT EXCL PLAN SANIT DE EMERGO
Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Recibí el Pago:
Fecha: 16/12/2023

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2010000000	OPERAIONES NO PERSONALES A PAGAR	4.873,42	
4000140000	CAE FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION		4.873,42
Total del Asiento		4.873,42	4.873,42

Escaneado con CamScanner



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ACUMAR - Autoridad de Control Matanza Huelshoff
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 20-7112933-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 2812023 Fecha: 18/12/2023
 Pertenencia: Proyecto No asignado Subjefe/a: No asignado
 Párrafo: Universidad Nacional General San Martín UNGS
 Dirección: Juan María Gutiérrez 1150
 Local: Las Palmas C.P.: 5023 Tel.: xxx
 CUIT: 20071926 CBU:

DEPARTAMENTO ASISTENTE (ASISTENTE)
 Tipo: SERVICIO DE PAGO Número: 2125 Fecha: 18/12/2023
 Valor: ES-2023-07260113 - Beca Palovarón
 Orden de Compra: 28200641
 Observaciones: ES-2023-07260113 - Beca Palovarón FACT. 985 - CUOTA B - DIC-2023

Asignat. Programa	Ítem	Descripción	FF	Importe
1124-1101-1	1.3.4.3 - In capacitación	ES-2023-11241101-1 - Gastos Transmisiones de Beca Individual	II	11.200,00
1124-1101-1	1.3.4.3 - In capacitación	ES-2023-11241101-1 - Gastos Transmisiones de Beca Individual	II	15.375,00
1124-1101-1	1.3.4.3 - In capacitación	ES-2023-11241101-1 - Gastos Transmisiones de Beca Individual	II	18.300,00
Total Bruto				44.875,00
Descontos				3,00
Impuesto a Pagar				36.800,00

Cabe: 28200641 O. ACUMAR
 Dirección General Administrativa
 ACUMAR

Responsable del Registro: **Graciela Adán**

RECIBO DE PAGO
 5023/01 CAJ FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION Y RECALIFICACION LABORAL
 Cheque nro: Transmisión Bancaria
 Recibí el Pago: Aclaración

Legajo de Costos - Fecha: 18/12/2023

Cuenta	Detalle	Debe	Haber
20071926	Asistencia A.P. 2023/071 - UNGS	11.200,00	
1000110000	CAJ FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION		11.200,00
Total del Análisis		11.200,00	11.200,00

ORDEN DE PAGO

Número: 2812023 Fecha: 20/12/2023
 Pertenencia: Proyecto No asignado Subjefe/a: No asignado
 Párrafo: Universidad Nacional General San Martín UNGS
 Dirección: Juan María Gutiérrez 1150
 Local: Las Palmas C.P.: 5023 Tel.: xxx
 CUIT: 20071926 CBU:

DEPARTAMENTO ASISTENTE (ASISTENTE)
 Tipo: SERVICIO DE PAGO Número: 2125 Fecha: 18/12/2023
 Valor: ES-2023-07260113 - Beca Palovarón
 Orden de Compra: 28200641
 Observaciones: ES-2023-07260113 - Gastos Transmisiones de Beca Individual FACT. 985 - CUOTA B - DIC-2023

Asignat. Programa	Ítem	Descripción	FF	Importe
1124-1101-1	1.3.4.3 - In capacitación	ES-2023-11241101-1 - Gastos Transmisiones de Beca Individual	II	11.200,00
1124-1101-1	1.3.4.3 - In capacitación	ES-2023-11241101-1 - Gastos Transmisiones de Beca Individual	II	15.375,00
1124-1101-1	1.3.4.3 - In capacitación	ES-2023-11241101-1 - Gastos Transmisiones de Beca Individual	II	18.300,00
Total Bruto				44.875,00
Descontos				3,00
Impuesto a Pagar				36.800,00

Cabe: 28200641 O. ACUMAR
 Dirección General Administrativa
 ACUMAR

Responsable del Registro: **Graciela Adán**

RECIBO DE PAGO
 5023/01 CAJ FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION Y RECALIFICACION LABORAL
 Cheque nro: Transmisión Bancaria
 Recibí el Pago: Aclaración

Legajo de Costos - Fecha: 20/12/2023

Cuenta	Detalle	Debe	Haber
20071926	Asistencia A.P. 2023/071 - UNGS	11.200,00	
1000110000	CAJ FONDO PERMANENTE DE CAPACITACION		11.200,00
Total del Análisis		11.200,00	11.200,00

Escaneado con CamScanner

Proyecto: Proyecto ACUMAR 1234

Formulario Extrapresupuestario

Código: 2023005 Operación: Tránsito Beca a Caja Fecha: 20/12/2023
 Beneficiario: CAJA CHCA CCMO, CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO Moneda: Peso
 Fecha: 09/12/2023 - 09/12/2023 - CAJA CHCA CCMO Cantidad: 1
 Observaciones: PROYECTO 117 - FIDUCIARIO 2 Fecha: 11

Item	Descripción	Debe	Haber
60	FIDUCIARIO BICU PDA - FIDUCIARIO BICU PDA - FIDUCIARIO BICU PDA - FIDUCIARIO BICU PDA - FIDUCIARIO BICU PDA	20.000,00	
	Tránsito de Beca a 09		20.000,00
	Caja CHCA CCMO		20.000,00
Total		20.000,00	20.000,00

Cabe: 28200641 O. ACUMAR
 Dirección General Administrativa
 ACUMAR

Responsable del Registro: **Graciela Adán**

Cabe: 28200641 O. ACUMAR
 Dirección General Administrativa
 ACUMAR

Responsable del Registro: **Graciela Adán**

Escaneado con CamScanner



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 202302256 Fecha: 04/12/2023
Provincia: - Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguense a: AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
Dirección: -
Loc.: CABA C.P.: - Tel.: -
CUIT: 3055470597 CBU: -

DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 2023 Fecha: 04/12/2023
Tema: EX-2020-40984481 - APN-SGFIACUMAR, Convenio entre ACUMAR y AGN (EXPEDIENTE ORIGINAL EXP-ACR: 0008571/2011)
Orden de Compra: 202300463
Observaciones: EX-2020-40984481 - APN-SGFIACUMAR, Convenio entre ACUMAR y AGN (EXPEDIENTE ORIGINAL EXP-ACR: 0008571/2011) fact n° 0070

Ap.del Préstamo	Insu	Descripción	FF	Importe
1.124.151.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.4.1 - Contabilidad y auditoría	Convenio entre ACUMAR y AGN	11	200.000,00
Total Bruto				200.000,00
Deducciones				0,00
Líquido a Pagar				200.000,00

Emisor: *[Firma]* Responsable del Registro: Dir. Gral. Adm.

Recibo de Pago
55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferecia Bancaria

Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____

Fecha: _____

Impugnación Contable - Fecha: 04/12/2023

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010202020	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202302256 - TR.N° 11552 - AUDITORIA GENERAL DE LA NACION - EX-2020-40984481 - APN-SGFIACUMAR, Co	200.000,00	
101020103000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	A.P. 202302256 - TR.N° 11552 - AUDITORIA GENERAL DE LA NACION - EX-2020-40984481 - APN-SGFIACUMAR, Co		200.000,00
Total del Asiento:			200.000,00	200.000,00

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 202302249 Fecha: 04/12/2023
Provincia: - Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguense a: STOP SA
Dirección: B. Miño 757
Loc.: CABA C.P.: - Tel.: -
CUIT: 30521951862 CBU: -

DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 2026 Fecha: 04/12/2023
Tema: Alquiler de cocheras fijas para vehículos ACUMAR - OCT 2023
Orden de Compra: 202300148
Observaciones: EX-2022-02007870- Alquiler de cocheras fijas para vehículos ACUMAR - FACT. 212 - OCT. 2023 -

Ap.del Préstamo	Insu	Descripción	FF	Importe
1.124.151.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.2.1 - Alquiler de edificios y locales	EX-2022-02007870- APN-SGFIACUMAR, ALQUILER DE COCHERAS	11	434.712,00
Total Bruto				434.712,00
Ret. Gcias RG 830/951 Proveedores				5.841,92
Ret. IVA				60.356,71
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				368.513,37

Emisor: *[Firma]* Responsable del Registro: Dir. Gral. Adm.

Recibo de Pago
55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferecia Bancaria

Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____

Fecha: _____

Impugnación Contable - Fecha: 04/12/2023

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010202020	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202302249 - TR.N° 11545 - STOP SA - Alquiler de cocheras fijas para vehículos ACUMAR - OCT 2023	434.712,00	
201010205000	(FIN) RET IGG PROVEEDORES A PAGAR	(FIN) RET IGG PROVEEDORES A PAGAR - STOP SA - Alquiler de cocheras fijas para vehículos ACUMAR - OCT 2023		5.841,92
201010205020	(FIN) RET IVA A PAGAR	(FIN) RET IVA A PAGAR - STOP SA - Alquiler de cocheras fijas para vehículos ACUMAR - OCT 2023		60.356,71
101020103000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	A.P. 202302249 - TR.N° 11545 - STOP SA - Alquiler de cocheras fijas para vehículos ACUMAR - OCT 2023		368.513,37
Total del Asiento:			434.712,00	434.712,00

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 202302266 Fecha: 04/12/2023
Provincia: - Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado
Páguense a: SELP TECNOLOGIA Y SISTEMAS SRL
Dirección: Anapuro 770 Piso 10 Dpto. 1007
Loc.: CABA C.P.: 1107 Tel.: xxx
CUIT: 30714318752 CBU: -

DOCUMENTO RESPALDATORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 2039 Fecha: 04/12/2023
Tema: EX-2023-00914540 - Contratación de un servicio de soporte técnico para sistema de gestión de recibos de haberes digital.
Orden de Compra: 202302920
Observaciones: EX-2023-00914540 -servicio de soporte técnico para sistema de gestión de recibos de haberes digital. FACT. 71- 72 - SBPT. OCT. 2023

Ap.del Préstamo	Insu	Descripción	FF	Importe
1.124.148.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.3.6 - Mantenimiento de sistemas informáticos	EX-2023-00914540 - Contratación de un servicio de soporte técnico	11	140.000,00
1.124.148.03 - Fortalecimiento Institucional	1.3.3.6 - Mantenimiento de sistemas informáticos	EX-2023-00914540 - Contratación de un servicio de soporte técnico	11	140.000,00
Total Bruto				280.000,00
Ret. Gcias RG 830/951 Proveedores				3.284,70
Ret. IVA				38.876,03
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				237.839,27

Emisor: *[Firma]* Responsable del Registro: Dir. Gral. Adm.

Recibo de Pago
55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferecia Bancaria

Recibí el Pago: _____ Aclaración: _____

Fecha: _____

Impugnación Contable - Fecha: 04/12/2023

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010202020	(FIN) SERVICIOS NO PERSONALES A PAGAR	A.P. 202302266 - TR.N° 11559 - SELP TECNOLOGIA Y SISTEMAS SRL - EX-2023-00914540 - Contratación de un servicio de soporte técnico	280.000,00	
201010205010	(FIN) RET IGG PROVEEDORES A PAGAR	(FIN) RET IGG PROVEEDORES A PAGAR - SELP TECNOLOGIA Y SISTEMAS SRL - EX-2023-00914540 - Contratación de un servicio de soporte técnico		3.284,70
201010205020	(FIN) RET IVA A PAGAR	(FIN) RET IVA A PAGAR - SELP TECNOLOGIA Y SISTEMAS SRL - EX-2023-00914540 - Contratación de un servicio de soporte técnico		38.876,03
101020103000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	A.P. 202302266 - TR.N° 11559 - SELP TECNOLOGIA Y SISTEMAS SRL - EX-2023-00914540 - Contratación de un servicio de soporte técnico		237.839,27
Total del Asiento:			280.000,00	280.000,00



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ORDEN DE PAGO FORMULARIO DE EJECUCION DEL GASTO	
FECHA: 13/02/2023 Institución: FIDELCOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR BENEFICIARIO: ASHRA SA CUIT: 30-60100265-1	
DOCUMENTACION RESPALDATORIA EXPEDIENTE: 69823650 AÑO: 2023	
CLASE DEL GASTO: SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA CMA FACT N° 4707 ENERO 2023 RET GCA: \$ 488.981,51- RET IVA: \$ 4.118.729,25- OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA A LA CUENTA N° 469-9-106-0 CBU 00701361-200000069906. Comprobante validado y verificado en nómina de facturas apócrifas ante la administración federal de Ingresos públicos. INSTRUCCION DE PAGO N°: 211/2023 ORDEN DE PAGO N°: 218/2023 FECHA EMISION: 13/02/2023 FECHA DE PAGO: 72 HS HABILES DE RECIBIDA LA PRESENTE FECHA ACREDITACIÓN: FECHA RECHAZO:	
BANCO: PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUENTA: 56177/2 DENOMINACIÓN: CAE - LIMPIEZA DE BASURALES AUTORIZANTE: DGA - ACUMAR RESPONSABLE REGISTRO CONTABLE: FECHA DE REGISTRACION CONTABLE:	
IMPORTE: \$ 25.056.946,35- CONCEPTO: SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA CMA SON PESOS: VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 35/100.	
FIRMA: Cdr. EDUARDO D. ASEFF Dirección General Administrativa ACUMAR	

INSTRUCCION DE PAGO FORMULARIO DE EJECUCION DEL GASTO	
FECHA: 13/02/2023 Institución: FIDELCOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIT: 30-99909131-5	
DOCUMENTACION RESPALDATORIA EXPEDIENTE: 126804021 AÑO: 2022	
CLASE DEL GASTO: Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010 entre la ACUMAR y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, PROYECTO DE "DISTRIBUCION DE AGUA ENVASADA A LA POBLACION DEL BARRIO VILLA INFLAMABLE-2023- ANTICIPO - OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE N° 51838/3 CBU N° 514024301500105108380 SUC 5026 DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. INSTRUCCION DE PAGO N°: 213/2023 ORDEN DE PAGO ACUMAR N° 229/2023 FECHA EMISION: 13/02/2023 FECHA DE PAGO: 72 HS HABILES DE RECIBIDA LA PRESENTE FECHA ACREDITACIÓN: FECHA RECHAZO:	
BANCO: PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUENTA: 56173/0 DENOMINACIÓN: CAE - ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTORIZANTE: DGA - ACUMAR RESPONSABLE REGISTRO CONTABLE: IMPORTE: \$ 20.161.634,02- CONCEPTO: Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 11 de agosto de 2010 entre la ACUMAR y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, PROYECTO DE "DISTRIBUCION DE AGUA ENVASADA A LA POBLACION DEL BARRIO VILLA INFLAMABLE- 2023- ANTICIPO - SON PESOS: VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 92/100.	
FIRMA: Cdr. EDUARDO D. ASEFF Dirección General Administrativa ACUMAR	

INSTRUCCION DE PAGO FORMULARIO DE EJECUCION DEL GASTO	
FECHA: 13/02/2023 Institución: FIDELCOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS CUIT: 30-68287386-4	
DOCUMENTACION RESPALDATORIA EXPEDIENTE: 35222110 AÑO: 2022	
CLASE DEL GASTO: CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COLABORACION, ASISTENCIA TECNICA Y ACADÉMICA ENTRE LA ACUMAR Y LA U.N.L. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TRABAJO "PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA DE MEDICION DE DATOS METEO. ANTICIPO OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA A LA CUENTA N° 115700306811781 CBU N° 011009992100026811781-4 DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA INSTRUCCION DE PAGO N°: 214/2023 ORDEN DE PAGO ACUMAR N°: 221/2023 FECHA EMISION: 13/02/2023 FECHA DE PAGO: 72 HS HABILES DE RECIBIDA LA PRESENTE FECHA ACREDITACIÓN: FECHA RECHAZO:	
BANCO: PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUENTA: 56175/6 DENOMINACIÓN: CAE - CALIDAD AMBIENTAL AUTORIZANTE: DGA - ACUMAR RESPONSABLE REGISTRO CONTABLE: FECHA DE REGISTRACION CONTABLE:	
IMPORTE: \$ 12.606.312,65- CONCEPTO: CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COLABORACION, ASISTENCIA TECNICA Y ACADÉMICA ENTRE LA ACUMAR Y LA U.N.L. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TRABAJO "PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA DE MEDICION DE DATOS METEO. PAGO 2 SON PESOS: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100.	
FIRMA: Cdr. EDUARDO D. ASEFF Dirección General Administrativa ACUMAR	

INSTRUCCION DE PAGO FORMULARIO DE EJECUCION DEL GASTO	
FECHA: 14/02/2023 Institución: FIDELCOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR BENEFICIARIO: VISOR ENCICLOPEDIAS VISUALES S.A. CUIT: 30-65516991-8	
DOCUMENTACION RESPALDATORIA EXPEDIENTE: 1663325 AÑO: 2022	
CLASE DEL GASTO: LOCALACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE OPERATIVA DE LA ACUMAR. FACT 6 OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA A LA CTA. N° 4586143-003 CBU N° 02705011004586143003 DEL BANCO SUPERVIVILE RET GCA: \$ 1.578.666,84- INSTRUCCION DE PAGO N°: 217/2023 ORDEN DE PAGO ACUMAR N°: 224/2023 FECHA EMISION: 14/02/2023 FECHA DE PAGO: 72 HS DE RECIBIDA LA PRESENTE FECHA ACREDITACIÓN: FECHA RECHAZO:	
BANCO: PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUENTA: 55272/3 DENOMINACIÓN: CAE-FUNCIONAMIENTO AUTORIZANTE: DGA - ACUMAR RESPONSABLE REGISTRO CONTABLE: FECHA DE REGISTRACION CONTABLE:	
IMPORTE: \$ 30.271.333,16- CONCEPTO: LOCALACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE OPERATIVA DE LA ACUMAR SON PESOS: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 16/100.	
FIRMA: Cdr. EDUARDO D. ASEFF Dirección General Administrativa ACUMAR	



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

acumar
Auditoría de Control Interno

INSTRUCCION DE PAGO
FORMULARIO DE EJECUCION DEL GASTO

FECHA: 15/02/2023
Institución: FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR
BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE ALMIÑANTE BROWN CUIT: 33-9906148-9

DOCUMENTACION RESPALDATORIA
EXPEDIENTE: 97461642 AÑO: 2021

CLASE DEL GASTO: SANIAMIENTO, PAVIMENTACION Y EQUIPAMIENTO EN CALLE MANUELA PERAZZA- MUNICIPIO DE ALTE BROWN, PAGO 3
OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA A LA CUENTA N° 57015/6 CRU N° 0140035015025057015/9 DEL BANCO PROVINCIA SUC 5015
INSTRUCCION DE PAGO N°: 227/2023
ORDEN DE PAGO ACUMAR N° 234/2023
FECHA EMISION: 15/02/2023
FECHA DE PAGO: 72 HS HABILDES DE RECIBIDA LA PRESENTE FECHA ACREDITACION: FECHA RECIBAZO:

BANCO: PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CUENTA: 56173/0
DENOMINACION: CAE - ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AUTORIZANTE: DGA - ACUMAR
RESPONSABLE REGISTRO CONTABLE:

IMPORTE: \$ 26.159.578,51.-
CONCEPTO: SANIAMIENTO, PAVIMENTACION Y EQUIPAMIENTO EN CALLE MANUELA PERAZZA- MUNICIPIO DE ALTE BROWN.
SON PISOS: VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 51/100.-

FIRMA: *[Firmas]*
Cdo. EDUARDO D. ASEFF
Dirección General Administrativa
ACUMAR
11-2623- (067201)-A.P.N.-D.F. PRESIDENTE
MARTIN CASABIANCA
ACUMAR

Escaneado con CamScanner

acumar
Auditoría de Control Interno

INSTRUCCION DE PAGO
FORMULARIO DE EJECUCION DEL GASTO

FECHA: 03/01/2023
Institución: FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR
BENEFICIARIO: AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA CUIT: 30-70956607-5

DOCUMENTACION RESPALDATORIA
EXPEDIENTE: 700833 AÑO: 2022

CLASE DEL GASTO: SUMINISTRO DE AGUA - ALTE BROWN 1378 - LSP N° 109-56482444
OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA A LA CUENTA N° 005995519998 CRU N° 307099902000059955188 DEL BANCO GALICIA-
Comprobante validado y verificado en nómina de facturas apócrifas ante la administración federal de Ingresos públicos
INSTRUCCION DE PAGO N°: 33/2023
ORDEN DE PAGO ACUMAR N° 24/2023
FECHA EMISION: 03/01/2023
FECHA DE PAGO: 72 HS. HABILDES DE RECIBIDA LA PRESENTE. FECHA ACREDITACION: FECHA RECIBAZO:

BANCO: PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CUENTA: 7727/3
DENOMINACION: CAE - FUNCIONAMIENTO
AUTORIZANTE: DGA - ACUMAR
RESPONSABLE REGISTRO CONTABLE:
FECHA DE REGISTRO CONTABLE:

IMPORTE: \$ 4.608,65.-
CONCEPTO: SUMINISTRO DE AGUA - ALTE. BROWN
SON PISOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 65/100.-

FIRMA: *[Firmas]*
Cdo. EDUARDO D. ASEFF
Dirección General Administrativa
ACUMAR
Escaneado con CamScanner

Órdenes de pago año 2023

Orden de pago N°	Funcionario
39/2023	Director de finanzas
48/2023	Director de finanzas
176/2023	Director de finanzas
177/2023	Director de finanzas
211/2023	Coordinadora de Contabilidad
218/2023	Coordinadora de Contabilidad
220/2023	Coordinadora de Contabilidad
224/2023	Coordinadora de Contabilidad
234/2023	Coordinadora de Contabilidad



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 202300039 Proyecto: No asignado Subejecutor: No asignado
Fecha: 05/01/2023
Provincia: Páguese a: ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL SRL
Dirección: Tucumán 752 Piso 20
Loc.: C.P.: CBU: Tel.:
CUIT: 3070959989

DOCUMENTO FISCALIZADORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 48 Fecha: 05/01/2023
Tema: EX-2021-87375663-APN-DAFACUMAR - SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA LABORAL - 12 meses -
Orden de Compra: 202200040
Observaciones: EXP N° 87375663-2021 - FACT N° 9613 SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA LABORAL - 12 meses -

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.1234.153.03 - Fomento Institucional	1.1.1.10 - Otras Asistencias Sociales al Personal	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA LABORAL -	11	83.120,00
Total Bruto				83.120,00
Ret. IVA				11.540,63
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				71.579,37

Dir. Gral. Adm. **Pablo Rodríguez**
Responsable del Registro

Recibo de Pago
5° 2.73 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Lic. Pablo Rodríguez
Director de Finanzas
ACUMAR
Aclaración

Fecha: Imputación Contable - Fecha: 05/01/2023

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
2010102011400	OTRAS ASIST SOCIALES AL PERSONAL A PAGAR	A.P. 202300039 - TR.N° 9716 - ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL SRL - EX-2021-87375663 - APN-DAFACUMAR -	83.120,00	
2010102050200	(FIN) RET IVA A PAGAR	(FIN) RET IVA A PAGAR - ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL SRL - EX-2021-87375663 - APN-DAFACUMAR - SERV		11.540,63
1010201030000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	A.P. 202300039 - TR.N° 9716 - ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL SRL - EX-2021-87375663 - APN-DAFACUMAR -	71.579,37	
Total del Asiento			83.120,00	83.120,00

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 202300032 Proyecto: No asignado Subejecutor: No asignado
Fecha: 05/01/2023
Provincia: Páguese a: AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA
Dirección: TUCUMAN 752 PISO 20
Loc.: C.P.: 1079AAP CBU: Tel.: 63190000
CUIT: 30709565075

DOCUMENTO FISCALIZADORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 39 Fecha: 05/01/2023
Tema: Pago servicio AYSA predio de ACUBA, periodo 2022
Orden de Compra: 202200048
Observaciones: EX-2022-12133878 - APN-SGAACUMAR - FACT: 57385988

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.1234.152.03 - Fomento Institucional	1.3.1.2 - Agua	EX-2022-12133878-APN-SGAACUMAR-AYSA PREDIO DE ACUBA	11	153.900,16
Total Bruto				153.900,16
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				153.900,16

Dir. Gral. Adm. **Pablo Rodríguez**
Responsable del Registro

Recibo de Pago
557273 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro:
Transferencia Bancaria
Lic. Pablo Rodríguez
Director de Finanzas
ACUMAR
Aclaración

Fecha: Imputación Contable - Fecha: 05/01/2023

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
2010102020200	OTRAS ASIST SOCIALES AL PERSONAL A PAGAR	A.P. 202300032 - TR.N° 9709 - AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. - Pago servicio AYSA predio de ACUBA	153.900,16	
1010201030000	CAE FUNCIONAM Y FOTALECIM ACUMAR	A.P. 202300032 - TR.N° 9709 - AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. - Pago servicio AYSA predio de ACUBA		153.900,16
Total del Asiento			153.900,16	153.900,16

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Piso 2 - CABA
CUIT 30-71130932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 202300042 Proyecto: No asignado Subejecutor: No asignado
Fecha: 05/01/2023
Provincia: Páguese a: CPE COMUNICACIONES SA
Dirección: TUCUMAN 311 PISO 20
Loc.: CABA C.P.: 1071 Tel.: 60915866
CUIT: 3066850972

DOCUMENTO FISCALIZADORIO:
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 177 Fecha: 04/02/2023
Tema: EX-2021-6454813-APN-DAFACUMAR - SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES
Orden de Compra: 202200080
Observaciones: EX-2021-6454813-APN-DAFACUMAR - FACT: 65324-23-26-27 66333-34-35-36 DIC 22 Y ENE 23

Ap.del Préstamo	Insumo	Descripción	FF	Importe
1.1234.148.03 - Fomento Institucional	1.3.3.4 - Internet	EX-2021-6454813-APN-DAFACUMAR - SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES	11	197.300,00
1.1234.148.03 - Fomento Institucional	1.3.3.4 - Internet	Servicio de internet y enlaces	11	36.300,00
1.1234.148.03 - Fomento Institucional	1.3.3.4 - Internet	Servicio de internet y enlaces	11	26.300,00
1.1234.148.03 - Fomento Institucional	1.3.3.4 - Internet	Servicio de internet y enlaces	11	11.800,00
1.1234.148.03 - Fomento Institucional	1.3.3.4 - Internet	EX-2021-6454813-APN-DAFACUMAR - SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES	11	36.300,00
1.1234.148.03 - Fomento Institucional	1.3.3.4 - Internet	EX-2021-6454813-APN-DAFACUMAR - SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES	11	24.300,00
1.1234.148.03 - Fomento Institucional	1.3.3.4 - Internet	EX-2021-6454813-APN-DAFACUMAR - SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES	11	11.800,00
Total Bruto				439.800,00
Ret. Ctales RG EMBOSQUEMOS				4.824,60
Ret. IVA				65.840,00
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				369.135,40

Dir. Gral. Adm. **Pablo Rodríguez**
Responsable del Registro

Proyecto: Proyecto ACUMAR 1234

Formulario Extrasupuestario

Origen: 202300042 Operación: Transferencia de Caja
Fecha: 05/01/2023
Revisión: 1
Tamaño: 1
Fuente: 11

Observaciones: CAJA CHECA DE LA DIR. DE FORT. COMUNITARIO REACCIONAR M7

Origen: 202300042 Operación: Transferencia de Banco a 09
Fecha: 05/01/2023
Revisión: 1
Tamaño: 1
Fuente: 11

Observaciones: CAJA CHECA DE LA DIR. DE FORT. COMUNITARIO REACCIONAR M7

Dir. Gral. Adm. **Pablo Rodríguez**
Responsable del Registro



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Pto 2 - CABA
CUIT: 30-71130932-9
Ejercicio: 2023

ORDEN DE PAGO

Número: 202300141 Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado Fecha: 01/02/2023
Provincia: - Páguense a: ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL SRL Dirección: -
Loc.: - C.P.: - Tel.: -
CUI: 30570999989 CBU: -

DOCUMENTO RESUMIDIVO (ORDEN DE PAGO):
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 176 Fecha: 01/02/2023
Tema: EX-2021-87375663-APN-DAAACUMAR-SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA LABORAL - 12 meses
Orden de Compra: 202200040
Observaciones: EXP. 87375663-2021 FACT. N° 10188

Ap.del Préstamo	Interno	Descripción	FF	Importe
1.134 (13.4)	1.1.1.19 - Otros Asistenciales (Socios al Personal)	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA LABORAL	11	31.850,00
Total Bruto				31.850,00
Ret. IVA				4.222,15
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				27.437,85

Responsable del Registro: *[Firma]* Dir. Gral. Adm. Ctor. EDUARDO D. ASEPA Dirección General Administrativa ACUMAR

Recibo de Pago: 55272/3 CTA AFECT EXCL PARA EL FUN Y FORT DE ACUMAR Cheque nro: Transferecia Bancaria Recibi el Pago: Aclaración:

Fecha: Imputación Contable - Fecha: 01/02/2023

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010011400	OTRAS ASIST SOCIALES DEL PERSONAL A PAGAR	A.P. 202300141 - TR.N° 9816 - ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL SRL - EX-2021-87375663-APN-DAAACUMAR-SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA LABORAL	31.850,00	
201010009200	(FNU) RET IVA A PAGAR	(FNU) RET IVA A PAGAR - ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL SRL - EX-2021-87375663-APN-DAAACUMAR-SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA LABORAL	4.222,15	
101020100000	CAF FUNDACION Y FOTALECIM ACUMAR	CAF FUNDACION Y FOTALECIM ACUMAR		27.437,85
Total del Asiento			31.850,00	31.850,00

Órdenes de pago año 2024

Orden de pago N°	Funcionario
691/2024	Coordinador de contabilidad

ACUMAR - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
Esmeralda 255 Pto 2 - CABA
CUIT: 30-71130932-9
Ejercicio: 2024

ORDEN DE PAGO

Número: 202400020 Proyecto: No asignado SubEjecutor: No asignado Fecha: 16/07/2024
Provincia: - Páguense a: Kourvelli S.A. Dirección: 41 1110 Loc.: La Plata NO Calle 50 C.P.: 1909 Tel.: -
CUI: 3577048429 CBU: -

DOCUMENTO RESUMIDIVO (ORDEN DE PAGO):
Tipo: ORDEN DE PAGO Número: 691 Fecha: 16/07/2024
Tema: EX-2024-7030231-APN-SGAACUMAR-Adquisición de insumos para el desarrollo de los reuniones.
Orden de Compra: 202400020
Observaciones: EX-2024-7030231 Adq. de insumos para las reuniones. FACT. 300

Ap.del Préstamo	Interno	Descripción	FF	Importe
1.134 (13.4)	1.2.5.9 - Otros s.a.p.	Adquisición de insumos para el desarrollo de las reuniones.	11	892.782,70
Total Bruto				892.782,70
Ret. Glos RG 830/95 (Previsionales)				10.276,74
Ret. IVA				22.856,61
Desafectado				0,00
Líquido a Pagar				758.649,25

Responsable del Registro: *[Firma]* Dir. Gral. Adm. U.S. ALFONSO PERIBO ACUMAR

Recibo de Pago: 65426/5 CTA AFECT FONDO ROTATORIO Cheque nro: Transferecia Bancaria Recibi el Pago: Aclaración:

Fecha: Imputación Contable - Fecha: 16/07/2024

Cuenta	Descripción	Detalle	Debe	Haber
201010020100	(FNU) BIENES DE CONSUMO A PAGAR	A.P. 202400020 - TR.N° 12114 - Kourvelli S.A. - EX-2024-7030231-APN-SGAACUMAR-Adquisición de insumos para el desarrollo de las reuniones	892.782,70	
201010020100	(FNU) RET IBOG PROVEEDORES A PAGAR	(FNU) RET IBOG PROVEEDORES A PAGAR - Kourvelli S.A. - EX-2024-7030231-APN-SGAACUMAR-Adquisición de insumos para el desarrollo de las reuniones	10.276,74	
201010020200	(FNU) RET IVA A PAGAR	(FNU) RET IVA A PAGAR - Kourvelli S.A. - EX-2024-7030231-APN-SGAACUMAR-Adquisición de insumos para el desarrollo de las reuniones	22.856,61	
101020100000	CAF FONDO ROTATORIO	CAF FONDO ROTATORIO		758.649,25
Total del Asiento			892.782,70	892.782,70



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

4.- Honorarios Fideicomiso

De acuerdo con lo señalado en la observación respecto de la ausencia de un mecanismo uniforme y previsible para la actualización de honorarios, en la solicitud de ajuste al honorario, el Fideicomiso propone fijar un honorario²⁵ sobre los rendimientos de los plazos fijos, estableciendo distintos porcentajes. Asimismo, para el año 2024, contempla un incremento adicional del 24% en virtud del aumento²⁶ de operaciones registradas entre 2022 y 2023. Siendo dichas pretensiones ambiguas y discrecionales.

Cuadro detalle de los ajustes al honorario del Fideicomiso

Detalle de los Ajustes al Honorario - Año 2023			
Año	Periodo	Ajuste	IF
2023/Marzo 2022-2023	\$ 1.372.322,83 (más IVA)	98,10%	IF-2023-1104322886-APN-DF-ACUMAR²⁷ • Honorario del 0.1 % sobre los resultados de los meses abril/mayo 2023 • Honorario del 0.2 % sobre los resultados de los meses junio/julio 2023 • Honorario del 0.3 % sobre los resultados de los meses agosto/septiembre 2023 • Honorario del 0.4 % sobre los resultados de los meses octubre/noviembre 2023 • Honorario del 0.5 % sobre los resultados de los meses Diciembre 2023 Enero 2024, estableciéndose fijo en 0.5 % para los sucesivos periodos.
	\$2.607.413,37 (más IVA)	no da ese incremento da el 90%	DI-2023-65-APN-DGA-ACUMAR²⁸ ARTÍCULO 1º.- Apruébese el incremento de los honorarios correspondientes al Fiduciario del Fideicomiso "Fondo de Compensación Ambiental ACUMAR", equivalente a PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 37/100 (\$2.607.413,37) más IVA, a partir de abril de 2023.
Detalle de los Ajustes al Honorario - Año 2024			
2024/Marzo 2023-2024	\$11.360.642,37 (más IVA)	Variación total: 251,5%(*)	IF-2024-02480806-APN-DF-ACUMAR Se abona el retroactivo de \$ 13.899.958,94 correspondiente a 6 meses

²⁵ IF-2023-1104322886-APN-DF#ACUMAR

²⁶ IF-2024-690066946-APN-DAYF#ACUMAR

²⁷ Fecha 29 de Agosto de 2023

²⁸ Fecha 09 de Octubre de 2023



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

IF-2024-690066946-APN-DAYF-ACUMAR²⁹

Asimismo, el mismo también está compuesto por el incremento de operaciones desde 2022 a 2023 de un 24% reflejándose en las actividades y obligaciones de la gestión del Fideicomiso de forma eficiente.

(*) Actualizaciones FAECYS

MES	Indice	Actualización
mar-23	369,10	9,9% sobre ene-23
abr-2023	393,09	6,5% sobre mar-23
may-2023	417,08	6,5% sobre mar-23
jun-2023	441,07	6,5% sobre mar-23
jul-2023	460,92	4,5% sobre jun-23 (da base de cálculo)
jul-2023	495,49	7,5% aumento de julio sobre base julio
ago-2023	530,06	7,5% aumento de agosto sobre base julio
sep-2023	564,63	7,5% aumento de septiembre sobre base julio
oct-2023	615,45	9,0% sobre sep-23 (da base de cálculo)
oct-2023	683,14	11,0% sobre base octubre
nov-2023	766,23	13,5% sobre base octubre
dic-2023	849,31	13,5% sobre base octubre
ene-2024	942,74	11,0% sobre dic-23 (da base de cálculo)
ene-2024	1131,29	20,0% sobre dic-23
feb-2024	1297,21	17,6% sobre dic-23
mar-2024	1297,21	-
Total	251,50%	-

²⁹ Fecha 28 de Mayo de 2024



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

Informe de Auditoría N° 87-UAI-ACUMAR/25

Área auditada:
Dirección de Administración y
Finanzas

Objeto: Relevar y analizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Fiduciario - BAPRO Mandatos SA -, en el marco del Contrato de creación del Fondo Fiduciario de ACUMAR y los controles internos realizados por la Dirección General Administrativa a tal fin para los periodos 2023 y 2024.

5.- Gastos deducibles

Gastos del Fideicomiso 2023

Orden -GDE	Factura	Importe	Fecha	Servicio	Comprobante Transferencia
032 IF-2024-61335624-APN-DAYF# ACUMAR	0002-00001126	\$ 1.500.-	14/11/2023	Servicio mensajería	1811252619
033 PV-2024-61374945-APN-DAYF #ACUMAR	0002-00001145	\$ 5.000.-	18/12/2023	Servicio mensajería	1825786291

ORIGINAL

RODAR **C** **FACTURA**
COD. 011

Razón Social: ALANCAY GERARDO DAMIAN
Domicilio Comercial: Maturín 2766 - Ciudad de Buenos Aires
Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00001145
Fecha de Emisión: 18/12/2023
CUIT: 20288130451
Ingresos Brutos: 16050
Fecha de Inicio de Actividades: 16/03/2021

Periodo Facturado Desde: 18/12/2023 Hasta: 18/12/2023 Fecha de Vto. para el pago: 18/12/2023

CUIT: 33711550149 Apellido y Nombre / Razón Social: FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR
Domicilio: Pellegrini Carlos 91 Piso 8 - Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Desc.	Imp. Desc.	Subtotal
01	servicio de mensajería	1,00	unidades	5000,00	0,00	0,00	5000,00

Subtotal: \$	5000,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	5000,00

"Servicio de mensajería, logística, cadertería express."



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no es responsable por los datos ingresados en el detalle de la operación.

Pág. 1/1

CAE N°: 7351187643078

Fecha de Vto. de CAE: 28/12/2023

IF-2024-61335624-APN-DAYF#ACUMAR

Página 5 de 11

ORIGINAL

RODAR **C** **FACTURA**
COD. 011

Razón Social: ALANCAY GERARDO DAMIAN
Domicilio Comercial: Maturín 2766 - Ciudad de Buenos Aires
Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00001128
Fecha de Emisión: 14/11/2023
CUIT: 20288130451
Ingresos Brutos: 16050
Fecha de Inicio de Actividades: 16/03/2021

Periodo Facturado Desde: 14/11/2023 Hasta: 14/11/2023 Fecha de Vto. para el pago: 14/11/2023

CUIT: 33711550149 Apellido y Nombre / Razón Social: FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR
Domicilio: Pellegrini Carlos 91 Piso 8 - Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Desc.	Imp. Desc.	Subtotal
01	servicio de mensajería	1,00	unidades	1500,00	0,00	0,00	1500,00

Subtotal: \$	1500,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	1500,00

"Servicio de mensajería, logística, cadertería express."



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no es responsable por los datos ingresados en el detalle de la operación.

Pág. 1/1

CAE N°: 73461101699592

Fecha de Vto. de CAE: 24/11/2023

IF-2024-61335624-APN-DAYF#ACUMAR

Página 3 de 11



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoría N° 87 UAI-ACUMAR/25 "Fondo Fiduciario"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 49 pagina/s.